



S U M A R I O

II. Autoridades y Personal

2.-OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia

**Libre designación.**—Orden de 27 de julio de 2001, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de libre designación de Jefes/as de Servicio y asimilados..... 8892

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia

**Funcionarios de Administración Local.**—Resolución de 1 de agosto de 2001, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se clasifican puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional ..... 8896

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

**Educación. Idiomas.**—Orden de 24 de julio de 2001, por la que se resuelve la convocatoria de cursos de idiomas para centros sostenidos con fondos públicos que impartan Educación Infantil y Primaria, y/o Educación Secundaria Obligatoria, ubicados en localidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura con población inferior a 5.000 habitantes..... 8896

**Programa Vive Extremadura. Ayudas.**—Orden de 25 de julio de 2001, por la que se resuelve la convocatoria de plazas para la participación en actividades de Educación Medioambiental con alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, matriculado en Centros de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sostenidos con fondos públicos, objetivo del programa «Vive Extremadura» ..... 8906

**Centros de Formación Profesional.**—Orden de 26 de julio de 2001, de apertura y funcionamiento e implantación de ciclos formativos de grado medio, al centro privado «Instaladora Pacense, Dos, S.A.L.» de Badajoz ..... 8909

**Centros docentes privados.**—Orden de 26 de julio de 2001, por la que se modifica la autorización concedida al centro privado de Educación «Nuestra Señora de las Cruces», de Don Benito, Badajoz..... 8910

**Centros de Educación Infantil.**—Orden de 26 de julio de 2001, por la que se modifica la autorización concedida al centro de Educación Infantil «Claret», de Don Benito ..... 8911

**Sentencias. Ejecución.**—Resolución de 20 de julio de 2001, de la Secretaría General de Educación, por la que se dispone la ejecución de la sentencia emitida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida en el recurso contencioso-administrativo n.º 33/2001..... 8912

**Sentencias. Ejecución.**—Resolución de 20 de julio de 2001, de la Secretaría General de Educación, por la que se dispone la ejecución de la sentencia emitida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida en el recurso contencioso-administrativo n.º 88/2001..... 8912

**Contratación. Idiomas.**—Resolución de 25 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las relaciones definitivas del profesorado seleccionado, en lista de espera y excluido, de la convocatoria de contratación administrativa efectuada por Resolución de 30 de mayo de 2001 ..... 8913

## Consejería de Cultura

**Edición. Ayudas.**—Orden de 18 de julio de 2001, por la que se da publicidad a la concesión de ayudas a la edición de libros españoles para el año 2001..... 8927

**Literatura. Becas.**—Orden de 18 de julio de 2001, por la que se da publicidad a la concesión de las becas a la creación literaria para el año 2001..... 8928

**Premios Extremadura a la Creación.**—Orden de 23 de julio de 2001, por la que se da publicidad a la concesión de los Premios Extremadura a la Creación que concede la Consejería de Cultura para el año 2001 ..... 8929

**Asociaciones Culturales. Subvenciones.**—Orden de 23 de julio de 2001, por la que se da publi-

dad a la concesión de subvenciones a Asociaciones Culturales para el desarrollo de proyectos innovadores de interés cultural para el 2001 ..... 8930

**Edición. Ayudas.**—Orden de 24 de julio de 2001, por la que se da publicidad a la concesión de ayudas a empresas e instituciones sin fines de lucro, editoras de publicaciones periódicas, no diarias, de pensamiento y/o cultura, para el 2001 ..... 8932

## V. Anuncios

### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Concurso.**—Resolución de 24 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de: «Mejora de pastizales y dehesas en cuatro montes de utilidad pública en la zona del Alagón. Expte.: 03.03.0820»..... 8934

**Concurso.**—Resolución de 24 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de: «Tratamientos selvícolas en el monte "El Frontal" y otros de la comarca de Ibores-Villuercas. Expte.: 03.03.0832» ..... 8935

**Concurso.**—Resolución de 24 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público el servicio de: «Realización de trabajos conducentes a la determinación del grado de intrusión y ocupación de la red de vías pecuarias deslindadas de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Expte.: SERV 49/01»..... 8936

**Concurso.**—Resolución de 24 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público el servicio de: «Contratación de medios auxiliares para el desarrollo de batidas y monterías en terrenos sometidos a régimen cinegético especial gestionados por la Junta de Extremadura, durante la temporada cinegética 2001-2002. Expte.: SERV 51/01» ..... 8937

**Concurso.**—Resolución de 25 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de: «Instalaciones técnicas para inseminación artificial de porcino en el Censyra. Expte.: 02.00.0049»..... 8938

**Concentración parcelaria.**—Anuncio de 26 de julio de 2001, de exposición del acuerdo de la zona de concentración parcelaria «Zújar-Guareña», en los términos municipales de Guareña, Oliva de Mérida, Valdetorres y Villagonzalo.....

8939

### Consejería de Sanidad y Consumo

**Notificaciones.**—Anuncio de 18 de julio de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Pedro González Pintado.....

8939

**Notificaciones.**—Anuncio de 18 de julio de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a Plaza de Abastos.....

8940

**Notificaciones.**—Anuncio de 18 de julio de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Fernando Talero Fernández.....

8940

**Notificaciones.**—Anuncio de 18 de julio de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Manuel Fernández Salguero.....

8941

**Notificaciones.**—Anuncio de 18 de julio de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a Sierra de Tentudía, S.A. ....

8941

**Notificaciones.**—Anuncio de 18 de julio de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Rubén Salazar Navarro.....

8942

**Notificaciones.**—Anuncio de 18 de julio de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a Alimentación Gran Maestre, S.L.....

8942

**Notificaciones.**—Anuncio de 18 de julio de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. José M.ª Carmona Núñez.....

8943

**Notificaciones.**—Anuncio de 18 de julio de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Máximo Pereira Muñoz.....

8943

### Consejería de Trabajo

**Asociaciones. Estatutos.**—Anuncio de 11 de ju-

lio de 2001, relativo a depósito de los estatutos de la asociación denominada «Asociación de la prensa de Mérida». Expte.: 06/594.....

8944

**Asociaciones. Estatutos.**—Anuncio de 16 de julio de 2001, sobre solicitud de depósito de estatutos de la Organización número 10/371 denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Aldea del Cano «UPTA-Aldea del Cano».....

8944

**Asociaciones. Estatutos.**—Anuncio de 16 de julio de 2001, sobre solicitud de depósito de estatutos de la Organización número 10/372 denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Castañar de Ibor «UPTA-Castañar de Ibor».....

8944

**Asociaciones. Estatutos.**—Anuncio de 16 de julio de 2001, sobre solicitud de depósito de estatutos de la Organización número 10/373 denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Navalvillar de Ibor «UPTA-Navalvillar de Ibor».....

8945

**Asociaciones. Estatutos.**—Anuncio de 16 de julio de 2001, sobre solicitud de depósito de estatutos de la Organización número 10/374 denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Rosalejo «UPTA-Rosalejo».....

8945

**Asociaciones. Estatutos.**—Anuncio de 16 de julio de 2001, sobre solicitud de depósito de estatutos de la Organización número 10/375 denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Pueblonuevo de Miramontes «UPTA-Pueblonuevo de Miramontes».....

8945

**Asociaciones. Estatutos.**—Anuncio de 16 de julio de 2001, sobre solicitud de depósito de estatutos de la Organización número 10/376 denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Torrejón el Rubio «UPTA-Torrejón el Rubio».....

8945

### Universidad de Extremadura

**Concurso.**—Anuncio de 27 de julio de 2001, por el que se convoca concurso público para la contratación de dos suministros.....

8946

**Concurso.**—Anuncio de 27 de julio de 2001, por el que se convoca concurso público para la contratación de un servicio..... 8946

**Concurso.**—Anuncio de 30 de julio de 2001, por el que se convoca concurso público, en procedimiento abierto, para la contratación de una obra..... 8947

**Concurso.**—Anuncio de 31 de julio de 2001, por el que se convoca concurso público, en procedimiento abierto, para la contratación de una obra..... 8948

### Ayuntamiento de la Garrovilla

**Normas subsidiarias.**—Edicto de 26 de julio de 2001, sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal..... 8949

### Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez

**Urbanismo.**—Anuncio de 29 de junio de 2001, sobre Proyecto de Urbanización..... 8949

### Ayuntamiento de Quintana de la Serena

**Pruebas selectivas.**—Resolución de 27 de julio de 2001, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Agente de Policía Local..... 8949

### Ayuntamiento de Valle de Santa Ana

**Normas subsidiarias.**—Anuncio de 25 de julio de 2001, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias..... 8949

### Ayuntamiento de Villafranca de los Barros

**Funcionarios de Administración Local.**—Anuncio de 19 de julio de 2001, por el que se hace público el nombramiento de un Auxiliar Administrativo..... 8950

### Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

**Urbanismo.**—Anuncio de 2 de julio de 2001, sobre Estudio de Detalle..... 8950

## II. Autoridades y Personal

### 2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

*ORDEN de 27 de julio de 2001, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de libre designación de Jefes/as de Servicio y asimilados.*

Estando vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura varios puestos de trabajo de personal funcionario cuyo sistema de provisión es el de libre designación, y como quiera que se hallan dotados presupuestariamente, corresponde llevar a efecto su provisión por el referido sistema.

Por consiguiente, de acuerdo con las características que figuran en las Relaciones de Puestos de Trabajo de personal funcionario vi-

gentes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, y modificado por Ley 5/1995, de 20 de abril, y el Capítulo III del Título I del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 43/1996, de 26 de marzo, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3.2.i) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal, ha resuelto efectuar convocatoria pública para la provisión de dichos puestos con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

##### PRIMERA.—CONVOCATORIA

Se convoca provisión de puestos de trabajo de personal funcionario mediante el procedimiento de libre designación, de varios puestos de

Jefes/as de Servicio y asimilados que se hallan vacantes en esta Administración, y que figuran en Anexo I de la presente convocatoria, de acuerdo con los requisitos y características que para dicho puesto determina la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo.

#### SEGUNDA.—PARTICIPANTES

1.—Podrán participar en la presente convocatoria tanto los funcionarios pertenecientes a la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, como a cualquier otra Administración Pública, cualquiera que sea su situación administrativa, a excepción de los suspensos en firme mientras dure la suspensión.

2.—Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos para el desempeño del puesto que solicitan, así como las condiciones generales de la presente convocatoria, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### TERCERA.—SOLICITUDES

1.—Las solicitudes para participar en esta convocatoria, ajustadas al modelo que figura en Anexo II a esta Orden, se dirigirán al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura. Las mismas podrán presentarse en el Registro General de la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n., de Mérida, en cualquiera de las Consejerías y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, que deberán remitirla a la convocante en el plazo de 48 horas, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No se admitirán en el proceso y serán archivadas sin más trámite aquellas solicitudes registradas fuera de plazo.

2.—Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas.

3.—Los aspirantes acompañarán a su solicitud «currículum vitae» en el que figuren debidamente acreditados, el Cuerpo, Escala o Especialidad a que pertenecen, el Grupo en el que se hallan clasificados, la titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, cursos de formación realizados y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto, a la fecha de finalización de presentación de solicitudes, en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, adjuntando la documentación que de modo fehaciente acredite las circunstancias y méritos alegados.

#### CUARTA.—ADJUDICACION DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

1.—Las solicitudes presentadas, junto con la documentación que se

acompañe a las mismas, serán remitidas por la Dirección General de la Función Pública a las Consejerías donde figuren adscritos los puestos de trabajo objeto de la presente convocatoria, las cuales, en el plazo de 15 días a contar desde su recepción, remitirán a la Consejería de Presidencia informe y propuesta de nombramiento suscrito por su titular. A la vista de cada propuesta, por la Consejera de Presidencia se dictará la Resolución que en definitiva proceda, que se hará pública en el Diario Oficial de Extremadura.

Si el nombramiento fuera a recaer en un funcionario destinado en Consejería distinta a la del puesto solicitado, se requerirá el informe preceptivo y no vinculante de aquélla, la cual deberá emitirlo en el plazo de 15 días naturales. De no emitirse en este plazo, se considerará favorable.

2.—Previamente, tan pronto como se reciban las solicitudes referidas en el apartado anterior, cada Consejería donde estén adscritos los puestos de trabajo vacantes podrá, si lo estima conveniente, celebrar entrevista personal con cada uno de los aspirantes a cualquiera de los referidos puestos.

3.—Cualquiera de los puestos convocados podrán ser declarados desiertos si ninguno de los aspirantes, según informe motivado de la Consejería afectada, reúnen los requisitos exigidos o no son considerados idóneos para el desempeño del mismo.

4.—La resolución del nombramiento se motivará con referencia al cumplimiento, por parte del candidato elegido, de los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, y a la competencia para proceder a los mismos.

En todo caso, deberá quedar acreditada, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

#### QUINTA.—DESTINOS

Los traslados que se deriven de la resolución de la presente convocatoria tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización alguna, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

#### SEXTA.—TOMA DE POSESION

1.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino será de 3 días naturales si no implica cambio de residencia del funcionario, o de 10 días naturales si comporta cambio de residencia, que deberá justificarse.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los 3 días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de esta Convocatoria.

A estos exclusivos efectos, las retribuciones correspondientes al nuevo puesto de trabajo se devengarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2001.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de la resolución de la presente Convocatoria, y será de 3 días naturales, a reserva de que el reingreso comporte cambio de residencia, en cuyo caso será de 10 días.

No obstante, con carácter excepcional, y siempre que medien razones justificadas, la resolución de la convocatoria podrá determinar la fecha concreta de cese y toma de posesión de todos los adjudicatarios.

2.—El Secretario General Técnico de la Consejería donde preste servicio el funcionario podrá, no obstante, diferir el cese por necesidades del servicio hasta 20 días hábiles, debiendo comunicárselo a la Consejería a la que haya sido destinado el funcionario y a la Dirección General de la Función Pública.

3.—Con independencia de lo establecido en el número anterior, el Secretario General Técnico de la Consejería donde haya obtenido nuevo destino el funcionario podrá conceder una prórroga de incorporación de hasta un máximo de 20 días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas, dando conocimiento de ello a la Dirección General de la Función Pública.

#### SEPTIMA.—RECLAMACIONES

Contra la presente Convocatoria, y sus bases, que agotan la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, potestativamente, recurso de reposición, con carácter previo, ante el mismo órgano que dictó la presente Orden en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 27 de julio de 2001.

La Consejera de Presidencia,  
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

#### ANEXO I

CENDIR	CÓDIGO N.º CTRL.	DENOMINACIÓN UBICACIÓN	HOR	NI	NIV.	C.ESPECÍFICO TIPO SUBCOC.	TP PR	GRUPO	REQUISITOS		OBSERVACIONES
									TITULACIÓN	MÉRITOS OTROS	
11 04	030000 122	JSERV. DE ORGANIZACIÓN MÉRIDA			29	1.1	IDRF	A	S	L	
17 10	000000 13604	GERENTE MÉRIDA			28	1.3	IDRF	AB	S	L	
19 02	020000 9112	JSERV. DE TRABAJO Y SANCIONES MÉRIDA			29	1.1	IDRF	A	S	L	



## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 1 de agosto de 2001, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se clasifican puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.*

Visto el expediente de clasificación de puestos de trabajo reservados a habilitados nacionales, en uso de las atribuciones que nos confiere el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en relación con el Decreto 5/2000, de 8 de febrero, esta Dirección General de Administración Local e Interior ha resuelto:

Clasificar el puesto de trabajo reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en la forma que se establece a continuación:

Excmo. Diputación Provincial de Badajoz: Se clasifica el puesto denominado «Oficial Mayor», en Secretaría de Clase Segunda.

Mérida, 1 de agosto de 2001.

El Director General de Admon. Local e Interior,  
MANUEL CABALLERO MUÑOZ

### CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

*ORDEN de 24 de julio de 2001, por la que se resuelve la convocatoria de cursos de idiomas para centros sostenidos con fondos públicos que impartan Educación Infantil y Primaria, y/o Educación Secundaria*

*Obligatoria, ubicados en localidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura con población inferior a 5.000 habitantes.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.º de la Orden de 16 de mayo de 2001, por la que se convocan Cursos de Idiomas para centros sostenidos con fondos públicos que impartan Educación Infantil y Primaria, y/o Educación Secundaria Obligatoria, ubicados en localidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura con población inferior a 5.000 habitantes (D.O.E. n.º 57, de 19 de mayo), a propuesta de la Comisión Regional de Selección y en uso de las atribuciones que legalmente tengo concedidas

#### R E S U E L V O

UNICO.—Conceder los Cursos de Idiomas a las agrupaciones y localidades que se especifican en el Anexo I y denegarlos a las recogidas en el Anexo II, por los motivos que en él se indican.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación o notificación de la misma, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 24 de julio de 2001.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

## ANEXO I: RELACIÓN DE AGRUPACIONES Y CENTROS SELECCIONADOS

Código	Localidad	Provincia	Curs.	Km.	Plus	Id
10001	ABERTURA-ALCOLLARÍN	Cáceres.	3	18	0	
	ABERTURA		2			
	ALCOLLARÍN		1			
10083	ACEBO	Cáceres,	3	0	0	
	ACEBO		3			
10085	AHIGAL	Cáceres.	3	0	0	
	AHIGAL		3			
10012	ALAGÓN-ALDEHUELA - SAN GIL	Cáceres.	4	34	0	
	ALAGÓN		2			
	ALDEHUELA DEL JERTE		1			
	SAN GIL		1			
6015	ALANGE I	BADAJOS	4	0	0	
	ALANGE		4			
6092	ALANGE II	BADAJOS	3	0	0	
	ALANGE		3			
10072	ALCÁNTARA _MATA DE A. PIEDRAL ALBAS	Cáceres.	3	38	0	
	ALCÁNTARA		1			
	MATA DE ALCÁNTARA		1			
	PIEDRAS ALBAS		1			
10048	ALCÁNTARA-1	Cáceres.	5	0	0	
	ALCÁNTARA		5			
6019	ALCONCHEL	BADAJOS	5	36	0	
	ALCONCHEL		2			
	CHELES		3			
6066	ALCONERA	BADAJOS	4	0	0	
	ALCONERA		4			
10024	ALCUÉSCAR-1	Cáceres.	3	0	0	
	ALCUÉSCAR		3			
10023	ALCUÉSCAR-2	Cáceres.	3	0	0	
	ALCUÉSCAR		3			
10037	ALDEA DEL CANO	Avda.	3	0	0	
	ALDEA DEL CANO		3			
10005	ALDEANUEVA DEL CAMINO-1	Cáceres.	5	10	0	
	ALDEANUEVA DEL CAMINO		4			
	VALDELAMATANZA		1			
10109	ALISEDA - MALPARTIDA DE CÁCERES	Cáceres	3	40	0	
	ALISEDA		2			
	MALPARTIDA DE CÁCERES		1			
6008	ALMENDRAL I	BADAJOS	3	0	0	
	ALMENDRAL		3			
6091	ALMENDRAL II	BADAJOS	3	0	0	
	ALMENDRAL		3			
10103	ALMOHARÍN	Cáceres.	3	0	0	
	ALMOHARÍN		3			
6003	ARROYO DE SAN SERVÁN	BADAJOS	5	0	0	
	ARROYO DE SAN SERVÁN		5			
10097	ARROYOMOLINOS	Cáceres.	3	0	0	
	ARROYOMOLINOS		3			
10047	ARROYOMOLINOS DE LA VERA-TEJEDA-PASARÓN	Cáceres.	4	18	0	
	ARROYOMOLINOS		1			
	TEJEDA		2			
	PASARÓN		1			
6067	ATALAYA	BADAJOS	3	0	0	
	ATALAYA		3			
10006	BAÑOS	Cáceres.	4	0	0	
	BAÑOS		4			
10045	BAHONAL-. PERALEDA	Cáceres	5	26	0	

Código	Localidad	Provincia	Curs.	Km.	Plus	Id
	PERALEDA DE LA MATA		3			
	BOHONAL DE IBOR		2			
6085	BARBAÑO	BADAJOS	4	35	0	
	BARBAÑO		3			
	GUADAJIRA		1			
6057	BARCARROTA I	BADAJOS	5	0	0	
	BARCARROTA		5			
6058	BARCARROTA II	BADAJOS	5	0	0	
	BARCARROTA		5			
10059	BARQUILLA DE PINARES	Cáceres.	3	0	0	
	BARQUILLA DE PINARES		3			
6055	BERLANGA	BADAJOS	4	0	0	
	BERLANGA		4			
10020	BERZOCANA-1	Cáceres	3	0	0	
	BERZOCANA		3			
6083	BIENVENIDA	BADAJOS	5	70	0	
	BIENVENIDA		3			
	HIGUERA DE LLERENA		1			
	LLERA		1			
10084	BROZAS	Cáceres.	3	0	0	
	BROZAS		3			
6000	BURGUILLOS DEL CERRO I	BADAJOS	3	0	0	
	BURGUILLOS DEL CERRO		3			
6090	BURGUILLOS DEL CERRO II	BADAJOS	3	0	0	
	BURGUILLOS DEL CERRO		2			
	BURGUILLOS DEL CERRO		1			F
10111	CABEZUELA DEL VALLE I	Cáceres	4	0	0	
	CABEZUELA DEL VALLE		4			
10112	CABEZUELA DEL VALLE II	Cáceres	3	0	0	
	CABEZUELA DEL VALLE		3			
10090	CAMINOMORISCO	Cáceres.	3	0	0	
	CAMINOMORISCO		3			
6082	CAMPILLO DE LLERENA	BADAJOS	5	80	0	
	CAMPILLO DE LLERENA		2			
	RETAMAL DE LLERENA		1			
	PERALEDA DEL ZAUCEJO		2			
10033	CAMPOLUGAR-PIZARRO	Cáceres.	4	16	0	
	CAMPO LUGAR		2			
	PIZARRO		2			
10022	CAÑAMERO	Cáceres.	3	0	0	
	CAÑAMERO		3			
10088	CAÑAVERAL-PORTEZUELO-PORTAJE	Cáceres.	5	65	0	
	CAÑAVERAL		1			
	PORTEZUELO		2			
	PORTAJE		2			
10107	CARCABOSO-VALDEOBISPO	Cáceres.	5	20	0	
	CARCABOSO		3			
	VALDEOBISPO		2			
10053	CARRASCALEJO-NAVATRASIERRA-VALDELACASA -VILLAR	Cáceres.	4	64	0	
	CARRASCALEJO		1			
	NAVATRASIERRA		1			
	VALDELACASA		1			
	VILLAR DEL PEDROSO		1			
10070	CASAR DE CÁCERES -2	Cáceres.	3	0	0	
	CASAR DE CÁCERES		3			
10069	CASAR DE CÁCERES-1	Cáceres.	3	0	0	
	CASAR DE CÁCERES		3			
10002	CASAR DE PALOMERO	Cáceres.	4	0	0	
	CÁSAR DE PALOMERO		4			
10004	CASAS DE CASTAÑAR-BARADO	Cáceres.	4	12	0	
	CASAS DEL CASTAÑAR		2			
	BARRADO		2			
10086	CASAS DE MILLÁN	Cáceres.	3	0	0	

Código	Localidad	Provincia	Curs.	Km.	Plus	Id
	CASAS DE MILLÁN		3			
10014	CASAS DEL MONTE - GRANJA	Cáceres.	5	14	0	
	CASAS DEL MONTE		4			
	GRANJA		1			
10054	CASATEJADA	Cáceres.	3	0	0	
	CASATEJADA		3			
10087	CASILLAS DE CORIA- CALZADILLA -CASAS DE D.GÓMEZ	Cáceres.	5	36	0	
	CASILLAS DE CORIA		1			
	CALZADILLA		2			
	CASAS DE DON GÓMEZ		2			
10041	CASTAÑAR DE IBOR	Cáceres.	3	0	0	
	CASTAÑAR DE IBOR		2			
	CASTAÑAR DE IBOR		1			F
10062	CEDILLO-HERRRERA	Cáceres.	4	22	0	
	CEDILLO		2			
	HERRERA DE ALCÁNTARA		2			
10039	CILLEROS	Cáceres.	4	0	0	
	CILLEROS		4			
10021	CONQUISTA DE LA S. GARCIAZ- HERGUIJUELA	Cáceres	4	34	0	
	CONQUISTA DE LA SIERRA		1			
	GARCIAZ		2			
	HERGUIJUELA		1			
10060	CUACOS- ADENUEVA DE LA VERA	Cáceres.	5	10	0	
	CUACOS DE YUSTE		1			
	ALDEANUEVA DE LA VERA		4			
10056	EL BATÁN	Cáceres.	3	0	0	
	EL BATÁN		3			
10027	EL TORNO-CABEZABELLOSA-REBOLLAR	Cáceres.	5	32	0	
	EL TORNO		3			
	CABEZA BELLOSA		1			
	REBOLLAR		1			
6036	ENTRERRÍOS	BADAJOS	5	70	0	
	ENTRERRÍOS		3			
	GARGALIGAS		1			
	OBANDO		1			
6037	ESPARRAGALEJO	BADAJOS	4	0	0	
	ESPARRAGALEJO		4			
6070	ESPARRAGOSA - PUERTO URRACO	BADAJOS	3	34	0	
	ESPARRAGOSA DE LA SERENA		2			
	PUERTO HURRACO		1			
6028	FERIA	BADAJOS	5	0	0	
	FERIA		5			
6078	FUENLABRADA	BADAJOS	4	30	0	
	FUENLABRADA DE LOS MONTES		3			
	HERRERA DEL DUQUE		1			
6072	FUENTE DEL ARCO - REINA - CASAS DE REINA	BADAJOS	3	30	0	
	FUENTE DEL ARCO		1			
	REINA		1			
	CASAS DE REINA		1			
6010	FUENTES DE LEÓN	BADAJOS	5	60	0	
	FUENTES DE LEÓN		4			
	CALERA DE LEÓN		1			
6064	GARBAYUELA - TAMUREJO - BATERNO	BADAJOS	3	50	0	
	GARBAYUELA		1			
	TAMUREJO		1			
	BATERNO		1			
10029	GARGANTA LA OLLA	Cáceres	4	0	0	
	GARGANTA LA OLLA		4			
10008	GARGANTILLA-SEGURA DE TORO	Cáceres.	5	8	0	
	GARGANTILLA		3			
	SEGURA		2			
6065	GARLITOS - RISCO - SANCTI SPIRITUS	BADAJOS	3	25	0	

Código	Localidad	Provincia	Curs.	Km.	Plus	Id
	GARLITOS		1			
	RISCO		1			
	SANCTI-SPIRITUS		1			
10055	GARROVILLAS	Cáceres.	3	0	0	
	GARROVILLAS		3			
6009	GRANJA DE TORREHERMOSA	BADAJOS	3	0	0	
	GRANJA DE TORREHERMOSA		3			
10025	GUADALUPE	Cáceres.	3	0	0	
	GUADALUPE		3			
6014	GUADIANA DEL CAUDILLO	BADAJOS	5	0	0	
	GUADIANA DEL CAUDILLO		5			
10043	GUIJO DE GALISTEO-VIILLA DEL CAMPO-G. DE CORIA_POZUELO	Cáceres.	4	38	0	
	GUIJO DE GALISTEO		1			
	VILLA DEL CAMPO		1			
	GUIJO DE CORIA		1			
	POZUELO DE ZARZÓN		1			
10074	GUIJO DE SANTA BÁRBARA	Cáceres.	3	0	0	
	GUIJO DE SANTA BÁRBARA		2			
	GUIJO DE SANTA BÁRBARA		1			F
6077	HELECHOSA	BADAJOS	4	130	0	
	HELECHOSA DE LOS MONTES		2			
	PELOCHE		2			
6054	HERNÁN CORTÉS	BADAJOS	4	0	0	
	HERNÁN CORTÉS		4			
10094	HERVÁS-1	Cáceres.	5	0	0	
	HERVAS		5			
10095	HERVÁS-2	Cáceres.	5	0	0	
	HERVAS		5			
6079	HIGUERA LA REAL	BADAJOS	5	70	0	
	HIGUERA LA REAL		2			
	BODONAL DE LA SIERRA		2			
	CABEZA LA VACA		1			
10101	HINOJAL-TALAVÁN-MONROY-S. DEL CAMPO	Cáceres.	4	60	0	
	HINOJAL		1			
	TALAVÁN		1			
	MONROY		1			
	SANTIAGO DEL CAMPO		1			
6023	HORNACHOS I	BADAJOS	4	0	0	
	HORNACHOS		2			
	HORNACHOS		2			F
6053	HORNACHOS II	BADAJOS	3	0	0	
	HORNACHOS		3			
10079	HOYOS	Cáceres.	5	0	0	
	HOYOS		5			
10081	IBAHERNANDO-S.ANA-ROBLEDILLO- P. DE S. CRUZ	Cáceres.	5	54	0	
	IBAHERNANDO		2			
	SANTA ANA		1			
	ROBLEDILLO		1			
	PUERTO DE SANTA CRUZ		1			
10031	JARANDILLA-1	Cáceres.	3	0	0	
	JARANDILLA DE LA VERA		3			
10110	JARANDILLA-ROBLEDILLO	Cáceres	3	14	0	
	JARANDILLA DE LA VERA		2			
	ROBLEDILLO DE LA VERA		1			
10077	JERTE	Cáceres.	3	0	0	
	JERTE		3			
6087	LA CODOSERA	BADAJOS	4	120	0	
	LA CODOSERA		2			
	PUEBLA DE OBANDO		2			
6030	LA CORONADA	BADAJOS	3	0	0	
	LA CORONADA		3			
10038	LA CUMBRE PLASENZUELA	Cáceres.	4	14	0	

Código	Localidad	Provincia	Curs.	Km.	Plus	Id
	LA CUMBRE		2			I
	PLASENZUELA		1			I
	LA CUMBRE		1			F
10007	LA GARGANTA	Cáceres	3	0	0	
	LA GARGANTA		3			I
6038	LA GARROVILLA	BADAJOS	3	0	0	
	LA GARROVILLA		3			I
6086	LA HABA - MAGACELA - LA GUARDA	BADAJOS	4	60	0	
	LA HABA		1			I
	LA HABA		1			F
	MAGACELA		1			I
	LA GUARDA		1			I
6068	LA LAPA - VALVERDE	BADAJOS	3	70	0	
	LA LAPA		1			I
	VALVERDE DE BURGUILLOS		2			I
6041	LA MORERA	BADAJOS	5	0	0	
	LA MORERA		5			I
6088	LA NAVA DE SANTIAGO	BADAJOS	4	50	0	
	LA NAVA DE SANTIAGO		3			I
	CARMONITA		1			I
6056	LA PARRA	BADAJOS	5	40	0	
	LA PARRA		3			I
	VILLALBA DE LOS BARROS		2			I
10052	LA PESGA	Cáceres.	3	0	0	
	LA PESGA		3			I
6024	LA ZARZA I	BADAJOS	4	0	0	
	LA ZARZA		4			I
6025	LA ZARZA II	BADAJOS	4	0	0	
	LA ZARZA		4			I
6034	LOBÓN	BADAJOS	3	0	0	
	LOBÓN		3			I
6051	LOS GUADALPERALES	BADAJOS	3	0	0	
	LOS GUADALPERALES		3			I
10064	MADRIGAL DE LA VERA	Cáceres.	4	0	0	
	MADRIGAL DE LA VERA		4			I
10100	MADRIGALEJO	Cáceres.	3	0	0	
	MADRIGALEJOS		3			I
10104	MADROÑERA-1	Cáceres.	3	0	0	
	MADROÑERA		3			I
10030	MADROÑERA-2	Cáceres.	3	0	0	
	MADROÑERA		3			I
10063	MAJADAS DE TIÉTAR	Cáceres.	3	0	0	
	MAJADAS DE TIETAR		3			
6080	MALCOCINADO	BADAJOS	4	85	0	
	MALCOCINADO		2			I
	LA CARDENCHOSA		2			I
10019	MALPARTIDA DE PLASDENCIA-3	Cáceres.	5	0	0	
	MALPARTIDA DE PLASENCIA		3			I
	MALPARTIDA		1			I
	MALPARTIDA		1			F
10017	MALPARTIDA DE PLASENCIA-1	Cáceres	4	0	0	
	MALPARTIDA DE PLASENCIA		4			I
10018	MALPARTIDA DE PLASENCIA-2	Cáceres.	4	0	0	
	MALPARTIDA DE PLASENCIA		4			I
6059	MANCHITA - CRISTINA	BADAJOS	5	24	0	
	MANCHITA		3			I
	CRISTINA		2			I
6004	MEDELLÍN	BADAJOS	5	0	0	
	MEDELLÍN		5			I
10051	MIRABEL RIOLOBOS- SERRADILLA	Cáceres.	4	52	0	
	RILOBOS		2			I
	SERRADILLA		1			I
	MIRABEL		1			I

Código	Localidad	Provincia	Curs.	Km.	Plus	Id
10106	MOHEDAS DE GATA	Cáceres.	4	0	0	
	MOHEDAS DE GATA		3			
	MOHEDAS DE GATA		1			F
10057	MOHEDAS DE GRANADILLA	Cáceres	5	0	0	
	MOHEDAS DE GRANADILLA		5			
10073	MONTÁNCHÉZ	Cáceres.	3	0	0	
	MONTANCHEZ		3			
8020	MONTE RRUBIO DE LA SERENA	BADAJOS	4	0	0	
	MONTE RRUBIO DE LA SERENA		4			
10011	NAVACONCEJO-1	Cáceres	5	0	0	
	NAVACONCEJO		3			
	NAVACONCEJO		1			
	NAVACONCEJO		1			F
10010	NAVACONCEJO-2	Cáceres.	4	0	0	
	NAVACONCEJO		4			
10098	NAVALVILLAR DE IBOR	Cáceres.	3	0	0	
	NAVALVILLAR DE IBOR		3			
8005	NOGALES	BADAJOS	3	0	0	
	NOGALES		3			
8069	NOVELDA - ALCAZABA - SAGRAJA	BADAJOS	4	30	0	
	NOVELDA		2			
	ALCAZABA		1			
	SAGRAJAS		1			
8052	ORELLANA LA VIEJA	BADAJOS	5	0	0	
	ORELLANA LA VIEJA		5			
8049	PALOMAS	BADAJOS	3	0	0	
	PALOMAS		3			
10082	PALOMERO-MARCHAGAZ-CEREZO	Cáceres.	5	26	0	
	PALOMERO		3			
	MARCHAGAZ		1			
	CEREZO		1			
8075	PEÑALSORDO	BADAJOS	4	0	0	
	PEÑALSORDO		4			
10102	PERALES DEL PUERTO	Cáceres.	3	0	0	
	PERALES DEL PUERTO		3			
10088	PINOFRANQUEADO	Cáceres.	3	0	0	
	PINOFRANQUEADO		3			
10085	PIORNAL	Cáceres	4	0	0	
	PIORNAL		4			
8026	PUEBLA DE ALCOCER	BADAJOS	4	0	0	
	PUEBLA DE ALCOCER		4			
10058	PUEBLA DE ARGEME - RINCÓN DEL O.	Cáceres.	4	24	0	
	PUEBLA DE ARGEME		3			
	RINCÓN DEL OBISPO		1			
8050	PUEBLA DE LA REINA	BADAJOS	4	0	0	
	PUEBLA DE LA REINA		4			
8084	PUEBLA DE SANCHO PÉREZ	BADAJOS	3	0	0	
	PUEBLA DE SANCHO PÉREZ		3			
8063	PUEBLA DEL MAESTRE - MONTEMOLÍN- STA. MARÍA - PALLARES	BADAJOS	5	100	0	
	PUEBLA DEL MAESTRE		2			
	MONTEMOLÍN		1			
	STA. MARÍA NAVAS		1			
	PALLARES		1			
10105	PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES	Cáceres	3	0	0	
	PUEBLO NUEVO DE MIRAMONTES		3			
8043	PUEBLONUEVO I	BADAJOS	4	0	0	
	PUEBLONUEVO DEL GUADIANA		4			
8044	PUEBLONUEVO II	BADAJOS	4	0	0	
	PUEBLONUEVO DEL GUADIANA		4			
8011	RIBERA DEL FRESNO	BADAJOS	5	0	0	
	RIBERA DEL FRESNO		5			
10040	ROSALEJO	Cáceres.	5	0	0	
	ROSALEJO		5			

Código	Localidad	Provincia	Curs.	Km.	Plus	Id
10026	S.M. DE TREVEJO-VILLAMIEL VILLAMIEL SAN MARTÍN DE TREVEJO	Cáceres	5 3 2	10	0	   
6032	SALVALEÓN SALVALEÓN	BADAJOS	3 3	0	0	 
6061	SAN BENITO - SAN FRANCISCO SAN BENITO SAN FRANCISCO	BADAJOS	3 1 2	40	0	   
6062	SAN JORGE - SAN RAFAEL SAN JORGE SAN RAFAEL	BADAJOS	3 2 1	60	0	   
10067	SANTA CRUZ DE PANIAGUA-V. DE LA SIERRA SANTA CRUZ DE PANIAGUA VILLANUEVA DE LA SIERRA	Cáceres.	4 2 2	28	0	   
6040	SANTA MARTA SANTA MARTA	BADAJOS	4 4	0	0	 
10061	SANTIAGO DE A.- CARBAJO CARBAJO SANTIAGO DE ALCÁNTAR	Cáceres.	4 1 3	10	0	   
10078	SANTIBÁÑEZ DEL BAJO-GUIJO-ACEITUNA SANTIBÁÑEZ EL BAJO GUIJO DE GRANADILLA ACEITUNA	Cáceres	4 1 1 2	34	0	     
10034	SANTIBÁÑEZ EL ALTO - CADALSO SANTIBÁÑEZ EL ALTO CADALSO	Cáceres.	4 1 3	20	0	   
10080	SAUCEDILLA-SERREJÓN-BELVIS SAUCEDILLA SERREJÓN BELVÍS DE MONROLY	Cáceres.	5 2 2 1	50	0	     
6035	SEGURA DE LEÓN SEGURA DE LEÓN	BADAJOS	4 4	0	0	 
10096	SIERRA DE FUENTES SIERRA DE FUENTES	Cáceres	3 3	0	0	 
6006	SIRUELA SIRUELA (IES) SIRUELA	BADAJOS	4 1 3	0	0	   
6013	TALARRUBIAS(*) TALARRUBIAS	BADAJOS	3 3	0	0	 
10108	TIÉTAR DEL CAUDILLO TIÉTAR DEL CAUDILLO TIÉTAR DEL CAUDILLO	Cáceres.	3 2 1	0	0	   
10075	TOPPREMOCHA-TORREQUEMADA TORREMOCHA TORREQUEMADA	Cáceres.	4 2 2	8	0	   
10044	TORNAVACAS TORNAVACAS	Cáceres.	4 4	0	0	 
6002	TORRE DE MIGUEL SESMERO TORRE DE MIGUEL SESMERO	BADAJOS	4 4	0	0	 
10092	TORRECILLA - ALDEACENTENERA TORRECILLA ALDEACENTENERA	Cáceres	3 2 1	22	0	   
10066	TORRECILLA - H. PÉREZ TORRECILLA HERNÁN PÉREZ	Cáceres.	5 3 2	12	0	   
10071	TORRECILLA DE LA TIESA-1 TORRECILLA DE LA TIESA	Cáceres.	3 3	0	0	 
10042	TORREJÓN EL TRUBIO TORREJÓN EL RUBIO	Cáceres.	3 3	0	0	 
10032	TORREJONCILLO TORREJONCILLO	Cáceres	4 4	0	0	 
6007	TORREMAYOR TORREMAYOR	BADAJOS	4 4	0	0	 

Código	Localidad	Provincia	Curs.	Km.	Plus	Id
6048	TORREMEJÍA TORREMEJÍA	BADAJOS	4 4	0	0	
10016	TORREORGAZ-1 TORREORGAZ	Cáceres.	3 3	0	0	
10015	TORREORGAZ-2 TORREORGAZ	Cáceres.	4 4	0	0	
6071	TRASIERRA TRASIERRA	BADAJOS	4 4	0	0	
6033	USAGRE USAGRE	BADAJOS	4 4	0	0	
10046	VAGAVIANA VAGAVIANA	Cáceres.	3 3	0	0	
10003	VALDEASTILLAS- CABRERO VALDEASTILLAS CABRERO	Cáceres.	4 2 2	12	0	   
6031	VALDEBÓTOA VALDEBÓTOA	BADAJOS	3 3	0	0	
10076	VALDEFUENTES-BOTIJA VALDEFUENTES BOTIJA	Cáceres.	3 2 1	28	0	   
10050	VALDENCÍN- HOLGUERA HOLGUERA VALDENCÍN	Cáceres.	5 3 2	2	0	   
6060	VALDETORRES - VALVERDE DE MÉRIDA VALDETORRES VALVERDE DE MÉRIDA	BADAJOS	4 2 2	44	0	   
6018	VALDIVIA VALDIVIA	BADAJOS	3 3	0	0	
6017	VALENCIA DEL VENTOSO VALENCIA DEL VENTOSO	BADAJOS	3 3	0	0	
6081	VALLE DE LA SERENA VALLE DE LA SERENA VALLE DE LA SERENA MALPARTIDA DE LA SERENA	BADAJOS	5 2 1 2	40	0	 F 
10089	VALRÍO VALRÍO	Cáceres	3 3	0	0	
6012	VALVERDE DE LLERENA VALVERDE DE LLERENA	BADAJOS	3 3	0	0	
10009	VALVERDE DEL FRESNO VALVERDE DEL FRESNO	Cáceres.	3 3	0	0	
6021	VALVERDE I VALVERDE DE LEGANÉS	BADAJOS	4 4	0	0	
6022	VALVERDE II VALVERDE DE LEGANÉS	BADAJOS	4 4	0	0	
10091	VEGAS DE CORIA-NUÑOMORAL-CASARES VEGA DE CORIA NUÑOMORAL CASARES	Cáceres.	4 1 2 1	28	0	     
10099	VIANDAR DE LA V. TALAVERUELA VIANDAR DE LA VERA TALAVERUELA	Cáceres.	4 2 2	2	0	   
6029	VILLAFRANCO DEL GUADIANA VILLAFRANCO DEL GUADIANA	BADAJOS	3 3	0	0	
6016	VILLAGARCÍA DE LA TORRE VILLAGARCÍA DE LA TORRE	BADAJOS	3 3	0	0	
10028	VILLANUEVA DE LA VERA VILLANUEVA DE LA VERA	Cáceres.	3 3	0	0	 
6001	VILLANUEVA DEL FRESNO VILLANUEVA DEL FRESNO	BADAJOS	5 5	0	0	
6074	VILLAR DE RENA - RENA - PUEBLA	BADAJOS	5	20	0	

Código	Localidad	Provincia	Curs.	Km.	Plus	Id
	VILLAR DE RENA		2			
	RENA		1			
	PUEBLA DE ALCOLLARÍN		2			
6045	VILLAR I	BADAJOS	4	0	0	
	VILLAR DEL REY		4			
6046	VILLAR II	BADAJOS	4	0	0	
	VILLAR DEL REY		4			
10035	VILLASBUENAS-TORRE DE D. MIGUEL- GATA	Cáceres	5	18	0	
	VILLASBUENAS DE GATA		1			
	TORRE DE DON MIGUEL		2			
	GATA		2			
6047	VIVARES	BADAJOS	3	0	0	
	VIVARES		2			
	VIVARES		1			F
6042	ZAHÍNOS	BADAJOS	3	0	0	
	ZAHÍNOS		3			
6027	ZALAMEA DE LA SERENA I	BADAJOS	4	0	0	
	ZALAMEA IES		3			F
	ZALAMEA CP		1			F
6093	ZALAMEA DE LA SERENA II	BADAJOS	3	0	0	
	ZALAMEA IES		2			
	ZALAMEA CP		1			
6039	ZALAMEA DE LA SERENA III	BADAJOS	3	0	0	
	ZALAMEA DE LA SERENA CP		3			
10093	ZARZA - VALDEMORALES	Cáceres.	3	30	0	
	ZARZA DE MONTANCHEZ		1			
	VALDEMORALES		2			
6076	ZARZA CAPILLA - CAPILLA	BADAJOS	3	30	0	
	ZARZA CAPILLA		2			
	CAPILLA (*)		1			
10013	ZARZA DE GRANADILLA - ABADÍA	Cáceres.	4	28	0	
	ZARZA DE GRANADILLA		3			
	ABADÍA		1			
10113	ZARZA LA MAYOR	CÁCERES	4	0	0	
	ZARZA LA MAYOR		4			
10036	ZORITA	Cáceres.	3	0	0	
	ZORITA		3			
6073	ZURBARÁN - TORVISCAL - PALAZUELO	BADAJOS	4	25	0	
	ZURBARÁN		2			
	EL TORVISCAL		1			
	PALAZUELO		1			

## ANEXO II: RELACION DE CENTROS EXCLUIDOS

Num Ex	Nombre Centro	Localidad	Provincia	Causa Denegación
10075	CRA "Sierra de San Pedro"	Salorino	Cáceres.	FALTA DE ALUMNOS

*ORDEN de 25 de julio de 2001, por la que se resuelve la convocatoria de plazas para la participación en actividades de Educación Medioambiental con alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, matriculado en centros de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sostenidos con fondos públicos, objetivo del programa «Vive Extremadura».*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 30 de mayo de 2001 por la que se convocan plazas para la participación en actividades de Educación Medioambiental con alumnos de Educación Secundaria Obligatoria, matriculados en Centros de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sostenidos con fondos públicos, objetivo del programa «Vive Extremadura», a propuesta de la Comisión de Selección, y en uso de las atribuciones que tengo concedidas

**RESUELVO**

UNICO.—Conceder plazas para participar en referidas actividades a los Centros que se especifican en el Anexo I.

Denegar plazas a los Centros que figuran en el Anexo III.

Establecer la relación de centros que quedan en reserva para casos de renuncia, y que se especifican en el Anexo II.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación o notificación de la misma, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 25 de julio de 2001.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

<b>EXP</b>	<b>CENTRO</b>	<b>CICLO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TURNO</b>
CC8	IES JARANDA	1º ESO	JARANDILLA DE LA VERA	PRIMERO
BA19	IES DR. FERNÁNDEZ SANTANA	1º ESO	LOS SANTOS DE MAIMONA	PRIMERO
BA15	IES MAESTRO JUAN CALERO	1º ESO	MONESTERIO	PRIMERO
BA18	HH AA CRISTRO CRUCIFICADO	1º ESO	VALVERDE DE LEGANÉS	PRIMERO
CC5	IES FRANCISCO DE ORELLANA	1º ESO	TRUJILLO	PRIMERO
CC9	IES MARIO ROSO DE LUNA	1º ESO	LOGROSÁN	PRIMERO
BA24	IES RAMÓN CARANDE	1º ESO	JEREZ DE LOS CABALLEROS	PRIMERO
BA21	CP DION CASIO	1º ESO	MÉRIDA	PRIMERO
BA22	IES MANUEL GODOY	1º ESO	CASTUERA	PRIMERO
CCI4	CP SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL	1º ESO	PLASENCIA	PRIMERO

BA19	IES DR. FERNÁNDEZ SANTANA	2º CICLO ESO	LOS SANTOS DE MAIMONA	SEGUNDO
BA15	IES MAESTRO JUAN CALERO	2º CICLO ESO	MONESTERIO	SEGUNDO
BA18	HH AA CRISTO CRUCIFICADO	2º CICLO ESO	VALVERDE DE LEGANÉS	SEGUNDO
CC15	IES ÁGORA	2º CICLO ESO	CACERES	SEGUNDO
CC5	IES FRANCISCO DE ORELLANA	2º CICLO ESO	TRUJILLO	SEGUNDO
CC9	IES MARIO ROSO DE LUNA	2º CICLO ESO	LOGROSÁN	SEGUNDO
BA24	IES RAMÓN CARANDE	2º CICLO ESO	JEREZ DE LOS CABALLEROS	SEGUNDO
BA1	IES SANTIAGO APOSTOL	2º CICLO ESO	ALMENDRALEJO	SEGUNDO
BA22	IES MANUEL GODOY	2º CICLO ESO	CASTUERA	SEGUNDO
BA11	IES BIOCLIMÁTICO	2º CICLO ESO	BADAJOS	SEGUNDO
CC6	CP DIVINO MAESTRO	1º CICLO	AHIGAL	TERCERO
BA12	CP JUVENTUD	1º CICLO	BADAJOS	TERCERO
BA16	CP NTRA. SRA. DE FLORES	1º CICLO	BODONAL DE LA SIERRA	TERCERO
BA10	CRA TIERRA DE BARROS	1º CICLO	CORTE PELEAS	TERCERO
BA2	IES JOAQUÍN SAMA	1º CICLO	SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	TERCERO
CC12	CP VIRGEN DE GUADALUPE	1º CICLO	NAVALVILLAR DE IBOR	TERCERO
BA20	IES LOS MORISCOS	1º CICLO	HORNACHOS	TERCERO
BA3	CP SANTA MARIA DEL PRADO	1º CICLO	LA ROCA DE LA SIERRA	TERCERO
BA4	CP EZEQUIEL FERNÁNDEZ	1º CICLO	VALENCIA DEL VENTOSO	TERCERO
BA6	IES EXTREMADURA	2º CICLO	MÉRIDA	CUARTO
BA23	IES PEDRO DE VALDIVIA	2º CICLO	VILLANUEVA DE LA SERENA	CUARTO
C16	IES LOUSTAU-VALVERDE	2º CICLO	VALENCIA DE ALCÁNTARA	CUARTO
BA9	IES CASTELAR	2º CICLO	BADAJOS	CUARTO
BA2	IES JOAQUÍN SAMA	2º CICLO	SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	CUARTO
BA20	IES LOS MORISCOS	2º CICLO	HORNACHOS	CUARTO
BA26	IES EXTREMADURA	2º CICLO	MONTIJO	CUARTO
BA8	IES MELÉNDEZ VALDÉS	2º CICLO	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	CUARTO
BA5	IES VEGAS BAJAS	2º CICLO	MONTIJO	CUARTO
BA25	IES SAN FERNANDO	2º CICLO	BADAJOS	CUARTO

**ANEXO II: RELACIÓN DE CENTROS RESERVAS**

EXP	CENTRO	CICLO	LOCALIDAD	Nº ESPERA
BA8	IES MELÉNDEZ VALDÉS	1º CICLO ESO	VILAFRANCA DE LOS BARROS	1
CCI 1	CP SAN FERNANDO	1º CICLO ESO	MADROÑERA	2
BA28	IES PUENTA AJUDA	1º CICLO ESO	OLIVENZA	3
BA29	CP NRA. SRA. DE GRANADA	1º CICLO ESO	LLERENA	4
BA11	IES BICLIMÁTICO	1º CICLO ESO	BADAJOS	5
BA27	CP GABRIEL LÓPEZ	1º CICLO ESO	VALDEBÓTOA	6
CC3	IES VALLE DEL AMBROZ	1º CICLO ESO	HERVÁS	7
BA7	CP FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE	1º CICLO ESO	MÉRIDA	8
CCI	CP SAN PEDRO DE ALCÁNTARA	1º CICLO ESO	PUEBLO NUEVO DE MIRAMONTES	9
BA13	CP LEOPOLDO PASTOR SITO	1º CICLO ESO	BADAJOS	10
CC4	CP MÁXIMO CRUZ REBOSA	1º CICLO ESO	PIORNAL	11
BA14	CP NTRA. SRA. DE LAS NIEVES	1º CICLO ESO	LA ZARZA	12
CC7	CRA AMBROZ	1º CICLO ESO	ZARZA DE GRANADILLA	13
CCI 0	CRA LA JARA	1º CICLO ESO	VILLAR DEL PEDROSO	14
CCI 3	CP VIRGEN DE LA PEÑA	1º CICLO ESO	PERALES DEL PUERTO	15
BA17	CP ADOLFO DÍAZ AMBRONA	1º CICLO ESO	VALDELACALZADA	16
CC2	CP FAUSTO MALDONADO	1º CICLO ESO	CAÑAMERO	17

**ANEXO III: RELACIÓN DE CENTROS EXCLUIDOS**

EXP	CENTRO	CICLO ESO	LOCALIDAD	CAUSA DENEGACION
CCI 7	IES SIERRA DE MONTÁNCHEZ	1º CICLO ESO	MONTÁNCHEZ	FUERA DE PLAZO
CCI 8	IES TURGALIUM	2º CICLO ESO	TRUJILLO	FUERA DE PLAZO
CCI 9	CRA VALLE DEL ALAGÓN	1º CICLO ESO	ALAGÓN	FUERA DE PLAZO

**ORDEN de 26 de julio de 2001, de apertura y funcionamiento e implantación de ciclos formativos de grado medio, al Centro privado «Instaladora Pacense, Dos, S.A.L.» de Badajoz.**

Visto el expediente instruido a instancias de la titularidad del Centro «Instaladora Pacense, Dos, S.A.L.», situado en la Avda. Antonio Hernández Gil, n.º 52, de Badajoz, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento y la implantación de Ciclos Formativos de Grado Medio. Aprobado el proyecto de obras presentado por el Centro interesado por Resolución del Director General de Ordenación, Renovación y Centros de 29 de mayo de 2000.

El Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de enseñanza no universitaria (Diario Oficial de Extremadura n.º 149, de 21 de diciembre), establece en su apartado B) las funciones de la Administración del Estado que asume la Comunidad Autónoma, entre las que se encuentra «las competencias, funciones y atribuciones que respecto a los centros privados confiere al Ministerio de Educación y Cultura la legislación aplicable».

En virtud del artículo 7 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre Autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitario (Diario Oficial de Extremadura n.º 86, de 9 de abril), en relación con la Disposición Final Primera de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Diario Oficial de Extremadura n.º 51, suplemento de 10 de julio), de conformidad con las facultades que me atribuye el artículo 33 de la citada Ley y a propuesta del Director General de Ordenación, Renovación y Centros,

**D I S P O N G O**

**PRIMERO.**—Autorizar la apertura y funcionamiento del Centro privado «Instaladora Pacense, Dos, S.A.L.», de Badajoz, así como la implantación de Ciclos Formativos de Grado Medio: Montaje y mantenimiento de instalaciones de frío, climatización y producción de calor.

La situación resultante en el Centro, con la presente autorización es la siguiente:

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional.

Denominación específica: «Instaladora Pacense, Dos, S.A.L.».

Titular del centro: «Instaladora Pacense, Dos, S.A.L.».

Domicilio: Avda. Antonio Hernández Gil, 52.

Localidad: Badajoz.

Provincia: Badajoz.

Enseñanzas a impartir: Ciclos Formativos Grado Medio.

Número de unidades autorizadas: 3 unidades de montaje y mantenimiento de instalaciones de frío, climatización y producción de calor.

**SEGUNDO.**—De conformidad con el artículo 84.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, no se considera necesario cumplimentar el trámite de vista y audiencia al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos y alegaciones que las aducidas por la interesada.

**TERCERO.**—La presente autorización surtirá efectos desde el curso académico 2001/02. Queda el centro obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando tenga que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

**CUARTO.**—El personal que atienda las unidades autorizadas en el Centro de Formación Profesional deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitario (Boletín Oficial del Estado n.º 152, de 26 de junio). La titularidad del Centro remitirá a la Dirección Provincial de Badajoz la relación del profesorado, con indicación de su titulación respectiva.

La Dirección Provincial de Badajoz, previo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, aprobará expresamente la relación del personal que impartirá docencia en el Centro.

**QUINTO.**—El centro de Formación Profesional, que se autoriza por la presente Orden deberá cumplir la norma básica de la edificación NBE-CPI/1996, de condiciones de protección contra incendios en los edificios, aprobada por Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre (Boletín Oficial del Estado de 29 de octubre). Todo ello sin perjuicio de que deban cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la presente disposición, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

Mérida, a 26 de julio de 2001.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

***ORDEN de 26 de julio de 2001, por la que se modifica la autorización concedida al Centro privado de Educación «Nuestra Señora de las Cruces», de Don Benito, Badajoz.***

Visto el expediente instruido a instancias de la titularidad del Centro «Nuestra Señora de las Cruces», situado en la Avenida de Madrid, n.º 95, de Don Benito (Badajoz), solicitando autorización definitiva para la implantación de una nueva unidad de Educación Básica Obligatoria en el nivel de Educación Especial, teniendo en cuenta que el Centro posee autorización de apertura y funcionamiento por Orden Ministerial de 23 de diciembre de 1999 (Boletín Oficial del Estado n.º 40, de 16 de febrero de 2000), para la implantación de la Educación Especial.

El Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de enseñanza no universitaria (Diario Oficial de Extremadura n.º 149, de 21 de diciembre), establece en su apartado B) las funciones de la Administración del Estado que asume la Comunidad Autónoma, entre las que se encuentran «las competencias, funciones y atribuciones que respecto a los centros privados confiere al Ministerio de Educación y Cultura la legislación aplicable».

En virtud de los artículos 7, 13 y 14 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre Autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitario (Boletín Oficial del Estado n.º 86, de 9 de abril), en relación con la Disposición Final Primera de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Diario Oficial de Extremadura n.º 51, suplemento de

10 de julio), de conformidad con las facultades que me atribuye el artículo 33 de la citada Ley y a propuesta del Director General de Ordenación, Renovación y Centros,

**D I S P O N G O**

PRIMERO.—Modificar la autorización del Centro privado de Educación Especial «Nuestra Señora de las Cruces», de Don Benito, Badajoz, por ampliación de una unidad de Educación Básica Especial.

La situación resultante en el Centro, en Educación Básica Especial, tras la presente modificación de la autorización es la siguiente:

Denominación genérica: Centro de Educación Especial.

Denominación específica: «Nuestra Señora de las Cruces».

Titular del centro: APROSUBA-4.

Domicilio: Avenida de Madrid, número 95.

Localidad: Don Benito.

Provincia: Badajoz.

Enseñanzas a impartir: Educación Básica Obligatoria Especial.

Número de unidades autorizadas: 8 unidades.

SEGUNDO.—De conformidad con el artículo 84.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, no se considera necesario cumplimentar el trámite de vista y audiencia al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos y alegaciones que las aducidas por el interesado.

TERCERO.—La presente modificación de autorización surtirá efectos a partir del curso académico 2001/02. Queda el centro obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando tenga que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

CUARTO.—El Centro de Educación Especial, cuya autorización se modifica por la presente Orden, deberá cumplir la norma básica de la edificación NBE-CPI/1996, de condiciones de protección contra incendios en los edificios, aprobada por Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre (Boletín Oficial del Estado de 29 de octubre). Todo ello sin perjuicio de que deban cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el

Diario Oficial de Extremadura de la presente disposición, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, del Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

Mérida, a 26 de julio de 2001.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

***ORDEN de 26 de julio de 2001, por la que se modifica la autorización concedida al Centro de Educación Infantil «Claret», de Don Benito.***

Visto el expediente instruido a instancias de D. Carlos Ruiz Fernández, en representación de la Congregación de Misioneros Claretianos, situado en la calle Ancha, número 85, de Don Benito (Badajoz), solicitando autorización definitiva para la implantación de dos nuevas unidades de Educación Infantil Segundo Ciclo, teniendo en cuenta que el Centro posee autorización por Orden Ministerial de 25 de marzo de 1994 (Boletín Oficial del Estado n.º 93, de 19 de abril) para la implantación del Segundo Ciclo de Educación Infantil, modificada por Orden Ministerial de 23 de diciembre de 1999 (Boletín Oficial del Estado n.º 42, de 18 de febrero de 2000).

El Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de enseñanza no Universitaria (Diario Oficial de Extremadura n.º 149, de 21 de diciembre) establece en su apartado B) las funciones de la Administración del Estado que asume la Comunidad Autónoma de Extremadura, entre las que se encuentran «las competencias, funciones y atribuciones que respecto a los centros privados confiere al Ministerio de Educación y Cultura la legislación aplicable».

En virtud de los artículos 7, 13 y 14 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitario (Bo-

letín Oficial del Estado n.º 86, de 9 de abril), en relación con la Disposición Final Primera de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Diario Oficial de Extremadura n.º 51, suplemento de 10 de julio), de conformidad con las facultades que me atribuye el artículo 33 de la citada Ley y a propuesta del Director General de Ordenación, Renovación y Centros,

**D I S P O N G O**

PRIMERO.—Modificar la autorización del centro de Educación Infantil «Claret» para la ampliación en dos unidades de Segundo Ciclo de Educación Infantil.

La situación resultante en el Centro tras la presente modificación de la autorización es la siguiente:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: «Claret».

Titular del centro: Congregación de Misioneros Claretianos.

Domicilio: Calle Ancha, número 85.

Localidad: Don Benito.

Provincia: Badajoz.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil.

Número de unidades autorizadas: Seis unidades de Segundo Ciclo.

SEGUNDO.—De conformidad con el artículo 84.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, no se considera necesario cumplimentar el trámite de vista y audiencia al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos y alegaciones que las aducidas por la interesada.

TERCERO.—La presente modificación de autorización surtirá efectos a partir del curso académico 2001/2002. Queda el centro obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando tenga que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

CUARTO.—El centro de Educación Infantil, cuya autorización se modifica por la presente Orden, deberá cumplir la norma básica de la edificación NBE-CPI/1996, de condiciones de protección contra incendios en los edificios, aprobada por Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre (Boletín Oficial del Estado de 29 de octubre). Todo ello sin perjuicio de que deban cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la presente disposición, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Mérida, a 26 de julio de 2001.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

---

**RESOLUCION de 20 de julio de 2001, de la Secretaría General de Educación, por la que se dispone la ejecución de la sentencia emitida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida en el recurso contencioso-administrativo n.º 33/2001.**

En el recurso contencioso-administrativo número 33/2001, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, interpuesto por D. Antonio Caballero Díaz, recurso que versa sobre la Resolución de la Secretaría General de Educación de fecha 18 de agosto de 2000 por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera convocado por Resolución de 7 de abril de 2000, ha recaído sentencia firme, dictada el 21 de junio de 2001 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida.

De conformidad con lo expuesto en los artículos 8 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, que regula la Tramitación Administrativa en la Ejecución de Resoluciones Judiciales, en el Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en la Orden de 29 de diciembre de 1999 de la Consejería de Presidencia por la que se delegan competencias en el

Secretario General de Educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

#### R E S U E L V O

Ejecutar la Sentencia número 73/2001 emitida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida en el recurso contencioso-administrativo núm. 33/2001, siendo el tenor literal del fallo el siguiente:

«Estimar el recurso contencioso-administrativo promovido por don Antonio Caballero Díaz contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra la Resolución de 10-8-00 de la Secretaría General de Educación de la Junta de Extremadura por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso de constitución de listas de espera convocado por Resolución de 7-4-00, ordenando que por la Administración se puntúe el apartado A con 1,2430 puntos y el C con un total de 1,41 puntos. Sin costas».

Mérida, a 20 de julio de 2001.

El Secretario General de Educación (P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999. D.O.E. n.º 152, de 30 de diciembre),  
ANGEL BENITO PARDO

---

**RESOLUCION de 20 de julio de 2001, de la Secretaría General de Educación, por la que se dispone la ejecución de la sentencia emitida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida en el recurso contencioso-administrativo n.º 88/2001.**

En el recurso contencioso-administrativo número 88/2001, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, interpuesto por D.ª Pilar Ortiz Báez, recurso que versa sobre la Resolución de la Secretaría General de Educación de fecha 18 de agosto de 2000 por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera convocado por Resolución de 7 de abril de 2000, ha recaído sentencia firme, dictada el 26 de junio de 2001 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida.

De conformidad con lo expuesto en los artículos 8 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, que regula la Tramitación Administrativa en la Ejecución de Resoluciones Judiciales, en el Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, sobre traspaso de funciones

y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en la Orden de 29 de diciembre de 1999 de la Consejería de Presidencia por la que se delegan competencias en el Secretario General de Educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

#### R E S U E L V O

Ejecutar la Sentencia número 72/2001 emitida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida en el recurso contencioso-administrativo núm. 88/2001, siendo el tenor literal del fallo el siguiente:

«Estimar en parte el presente recurso contra el acto presunto de desestimación del recurso de reposición formulado por D.ª Pilar Ortiz Báez contra la Resolución de 18-8-00 de la Secretaría General de Educación de la Junta de Extremadura por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso de constitución de listas de espera convocado por Resolución de 7-4-00, decretando que en las listas de Educación Primaria, subapartado A.a se le computen 63 meses completos trabajados».

Mérida, a 20 de julio de 2001.

El Secretario General de Educación (P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999. D.O.E. n.º 152, de 30 de diciembre),  
ANGEL BENITO PARDO

***RESOLUCION de 25 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las relaciones definitivas del profesorado seleccionado, en lista de espera y excluido, de la convocatoria de contratación administrativa efectuada por Resolución de 30 de mayo de 2001.***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Resolución de 30 de mayo de 2001, por la que se hace pública la convocatoria de contratación administrativa para Diplomados/as y Licenciados/as, con especialidad en lengua extranjera, para impartir cursos de idiomas en centros de Educación Infantil, Primaria y/o Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sostenidos con fondos públicos, y situados en localidades de menos de 5.000 habitantes (D.O.E. n.º 63, de 2 de ju-

nio) y a la vista de la propuesta formulada por la Comisión de Selección y Seguimiento, haciendo uso de las competencias que me han sido conferidas:

#### R E S U E L V O

PRIMERO.—Hacer públicas las siguientes relaciones definitivas:

1.º Listado del Profesorado seleccionado para impartir los cursos de idiomas en poblaciones de menos de 5.000 habitantes, ordenados de mayor a menor puntuación y que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

2.º Listado del profesorado que se constituye en lista de espera para impartir los cursos de idiomas en poblaciones de menos de 5.000 habitantes, ordenados de mayor a menor puntuación y que figuran en el Anexo II de la presente resolución.

3.º Listado del profesorado excluido para impartir los cursos de idiomas en poblaciones de menos de 5.000 habitantes, especificando las causas de denegación y que figura en el Anexo III de la presente Resolución.

SEGUNDO.—Ordenar la exhibición de las listas, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, en los tablones de anuncios de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa (C/. Vespasiano, n.º 2, de Mérida) y de las Direcciones Provinciales de Educación de Badajoz (Avda. de Europa, n.º 2) y Cáceres (Avda. Primo de Rivera, n.º 2).

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, el correspondiente recurso contencioso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 25 de julio de 2001.

El Secretario General Técnico (P.D. Orden de 26 de julio de 1999. D.O.E. n.º 92, de 7 de agosto),  
PEDRO BARQUERO MORENO

**ANEXO I****RELACIÓN DE PROFESORADO SELECCIONADO**

<b>Expte</b>	<b>Nº</b>	<b>Apellidos, Nombre</b>	<b>TOTAL</b>
173	1	CASADO VELARDE PURIFICACIÓN	9,650
166	2	SANCHEZ GARCIA ASCENSION	8,900
487	3	SANCHEZ MURILLO MANUELA	8,860
524	4	MATEOS FELIPE MARIA SONIA	8,010
75	5	RIVERO PASCUAL NOELIA	7,950
18	6	ZAMBRANO SUAREZ ISABEL Mª	7,900
490	7	CORNEJO CARRERA Mª ISABEL	7,850
82	8	OSORIO SAUCEDO MARIA ANGELES	7,800
482	9	RODRIGUEZ MARTIN GLORIA	7,720
108	10	ANDRADES CORDERO MARIA JOSE	7,460
492	11	SANCHEZ VACAS Mª DE LOS ANGELES	7,450
516	12	VACA ROMERO Mª BELEN	7,430
484	13	SANCHEZ MUÑOZ VERONICA	7,400
146	14	TENA RODRIGUEZ MARIA CANDIDA	7,350
164	15	TOSTADO ACERO Mª ANGELES	7,330
102	16	ELIAS GARCIA EMILIO	7,320
483	17	SANCHEZ MUÑOZ Mª ELENA	7,260
489	18	MIRANDA CASTILLO GREGORIO	7,250
287	19	GARCIA VICENTE ANA BELEN	7,180
4	20	FERNANDEZ GALAN ANDRES	7,110
74	21	MORENO RECIO PILAR	7,060
387	22	SANCHEZ COSTA LOURDES	7,050
198	23	BERMEJO CHACON VICTOR JOSE	6,870
93	24	GONZALEZ SUERO MARIA VICTORIA	6,870
286	25	RODRIGUEZ CABRILLA MARIA MANUELA	6,710
7	26	JIMENEZ-ANDRADE SAQUETE Mª LUISA	6,650
145	27	ORDOÑEZ FUENTES MARIA ARANZAZU	6,620
85	28	SANCHEZ LOPEZ MARIA CANDELARIA	6,570
259	29	BERMEJO MARTIN ESTHER	6,560
435	30	ROSADO FEITO FRANCISCO JOAQUIN	6,450
95	31	DE JULIAN GARCIA Mª JOSE	6,360
521	32	OTERO ALARCON ANTONIO EUGENIO	6,310
14	33	SERRANO BRAVO RAFAEL	6,300
451	34	LOPEZ GORDITO Mª DOLORES	6,200
449	35	CABANILLAS CENDRERO ANA MARIA	6,150
418	36	BELLO BARCO Mª ANGELES	6,110
532	37	CUADRADO PICON Mª FRANCISCA	5,960
434	38	RODRIGUEZ DIAZ JOSE ANTONIO	5,900
398	39	AMOR RODRIGUEZ Mª DEL CARMEN	5,850
289	40	BUESO CORDERO Mª DEL MAR	5,810
234	41	MARTINEZ PRIOR Mª ALICIA	5,800
420	42	FRAGOSO CAMPON Mª ANGELES	5,710
337	43	CARMONA VINAGRE MARIA REMEDIOS	5,650

<b>Expte</b>	<b>Nº</b>	<b>Apellidos, Nombre</b>	<b>TOTAL</b>
44	44	CHAVES VENEGAS AMALIA	5,650
255	45	SEVILLA BEJARANO Mª CANDIDA	5,610
360	46	MACIAS SAMPERIO CARLOS JAVIER	5,600
204	47	CABANILLAS GENTIL Mª ANGELES	5,580
530	48	LAZARO GONZALEZ MIGUEL ANGEL	5,510
393	49	CASTAÑO MORALES ANA BELEN	5,500
388	50	MORENO NARANJO Mª DEL CARMEN	5,500
13	51	DURAN GARCIA ANA BELEN	5,450
162	52	GUISADO VALSERA Mª ANGELES	5,450
225	53	BEJARANO VINAGRE MARIA ANGELES	5,410
363	54	GIL SANCHEZ MONICA	5,400
539	55	GONZALEZ MORENO Mª LOURDES	5,390
116	56	CAMPOS REGALADO SUSANA SOLEDAD	5,350
405	57	CHECA GRANDE Mª DEL PILAR	5,350
193	58	DOMINGUEZ GUTIERREZ MARIA BELEN	5,300
346	59	GUTIERREZ VIERA MARIA DOLORES	5,300
103	60	DUEÑAS MORO MARCOS	5,280
72	61	AMBOHADES HERRERO LUISA Mª	5,250
192	62	PEÑAS GIL JESUS MANUEL	5,250
404	63	DIAZ MARTIN Mª DEL CONSUELO	5,200
323	64	GUEVARA RODRIGUEZ GUILLERMO	5,200
324	65	LOPEZ ABAD MARIA JESUS	5,200
68	66	MATAMOROS BERNARDINO DELIA MARTA	5,200
538	67	SEQUEDA GONZALEZ ESTRELLA	5,150
270	68	SILOS MORENO MARINA	5,110
587	69	GARCIA LOZANO JUAN CARLOS	5,100
244	70	BARRERO MORCILLO BENJAMIN	5,090
285	71	CALZAS OBREGON Mª DEL ROCIO	5,050
109	72	RUBIO GARCIA ANTONIO MANUEL	5,050
361	73	CORCHADO ALVAREZ Mª DEL CARMEN	5,050
5	74	BARRERO MORCILLO JUAN	5,010
24	75	CALDERON CARRETERO Mª JOSE	5,000
6	76	NUÑEZ FERNANDEZ JUANA	5,000
514	77	SIERRA MERA Mª GUADALUPE	5,000
316	78	FLORES MARIA JUANA	4,950
261	79	AUDIJE VEGA Mª LUCILA	4,930
67	80	SANCHO GARCIA URSULA	4,900
284	81	GUERRA PULIDO FATIMA	4,850
17	82	LEDESMA CABALLERO PILAR	4,850
73	83	MOGOLLO PRECIADO JAVIER	4,850
526	84	ROJO VIGARA FRANCISCA	4,850
201	85	MORILLO GOMEZ Mª CARMEN	4,810
391	86	VARGAS CALDERON MARIA JOSE	4,800
372	87	RODRIGUEZ CIVANTOS Mª CONCEPCION	4,800
45	88	HERNANDEZ MARTIN Mª JOSE	4,750
176	89	COSTA SANCHEZ JOSEFA DOLORES	4,700
90	90	MUÑOZ MARTIN-ROMO MARIA INMACULADA	4,700
20	91	ALARCON PAREDES MARIA MODESTA	4,650

<b>Expte</b>	<b>Nº</b>	<b>Apellidos, Nombre</b>	<b>TOTAL</b>
175	92	DE LLANOS PEREZ Mª LUISA	4,650
211	93	PEREZ TORTONDA SUSANA	4,620
22	94	MANCHA BOTE Mª DEL PILAR	4,600
147	95	SOLIS HOLGUIN VICTORIA	4,600
186	96	CUMBREÑO ESPADA ANA BELEN	4,550
472	97	ARROYO TELLO Mª DEL ROCIO	4,500
280	98	LOBATO RODRIGUEZ MARIA TERESA	4,500
442	99	TOSTADO DIAZ ALEJANDRO	4,500
468	100	GOMEZ ROMAN Mª LOURDES	4,490
91	101	SUAREZ SANCHEZ MARIA ISABEL	4,470
19	102	GODOY MENDOZA RAQUEL	4,450
185	103	GOMEZ PIRIS SONIA	4,450
517	104	RUIZ RODRIGUEZ MARIANO	4,450
92	105	FLORES SOSA MARIA JOSE	4,410
283	106	GARCIA RAJO INMACULADA	4,400
445	107	FERNANDEZ LO FASO DANIEL EDUARDO	4,350
540	108	GIL NOGALES ANA MARIA	4,350
473	109	LAGAR TIMON Mª ISABEL	4,350
77	110	RAMAJO VAZQUEZ NAVELONGA	4,310
8	111	ANTON BARRANTES JULIA	4,300
567	112	CALERO GARCIA SAGRARIO	4,300
32	113	MERINO LOZANO FATIMA	4,300
321	114	PEREZ HERNANDEZ ALEJANDRA	4,270
163	115	NISA FÍSICO CATALINA	4,250
97	116	TOVAR CAMACHO MARIA DEL PUERTO	4,250
10	117	PEREZ JULIAN MARIA ISABEL	4,200
384	118	ALONSO BAYAL REBECA	4,160
87	119	JIMENEZ TEJEDOR Mª TERESA	4,120
224	120	VACAS SUAREZ VICTORIA	4,080
154	121	FERNANDEZ ARENAS ESTHER	4,060
150	122	MORENO MULET MARIA DEL CARMEN	4,010
115	123	RIVAS ORTIZ REBECA	3,930
228	124	QUILES GARCIA Mª LUISA	3,920
25	125	MORALES HERNANDEZ-MONTAÑO FRANCISCO JOSE	3,900
515	126	MANZANO NARANJO SILVIA Mª	3,900
131	127	MORENO PACHON Mª ESTRELLA	3,880
552	128	CARBONERO CARABALLO MANUEL	3,850
65	129	LORA RANGEL ANA MARIA	3,850
112	130	SANCHEZ HERNANDEZ ANTONIO JAVIER	3,850
215	131	RIVERA CARRASCO ANTONIO MANUEL	3,830
531	132	BARROSO BLANCO MARIA DOLORES	3,800
106	133	DONCEL BARRIENTOS LOURDES	3,800
172	134	HERNANDEZ-CANO TORRECILLA MARTA	3,800
322	135	SANCHEZ CACERES EMILIO	3,800
329	136	ALVAREZ VIOLA ELOISA	3,790
39	137	HERNANDEZ SERRADILLA SALOBRAR	3,760
481	138	GODINEZ DE PAZ Y MORENO DE ACEVEDO MARIA LUISA	3,760
541	139	BARRAGAN JIMENEZ LUZ MARIA	3,750

<b>Expte</b>	<b>Nº Apellidos, Nombre</b>	<b>TOTAL</b>
352	140 MARTIN BARQUERO Mª VICTORIA	3,750
220	141 BARROSO MANZANO SONIA	3,740
263	142 CLAVER RABAZ Mª DEL CARMEN	3,700
505	143 SIERRA ESCOBAR Mª DEL PILAR	3,700
429	144 PEÑATO PEREZ MARIA PURIFICACION	3,650
459	145 SEQUEDA DELGADO ISABEL MARIA	3,650
355	146 VALENCIA TOSTADO MARIA FLORENCIA	3,650
248	147 CACERES RODRIGUEZ JUANA	3,640
183	148 LOPEZ GOMEZ JOSE DAVID	3,610
26	149 MUÑOZ FUENTES VICTOR FERNANDO	3,600
339	150 BENITO JORRILLO MARIA GUADALUPE	3,560
216	151 GUTIERREZ PERERA MARIA DEL PILAR	3,560
55	152 LOZANO GUERRERO Mª TERESA	3,550
297	153 PEREZ IZQUIERDO Mª MONTSERRAT	3,550
330	154 SIERRA LOPEZ ISABEL	3,550
58	155 LEDESMA FERNANDEZ DIEGO	3,540
48	156 MANGAS GARCIA JOAQUIN	3,540
370	157 CASO SAEZ Mª ANGELES	3,500
76	158 GONZALEZ ZANCA Mª ELENA	3,500
165	159 SIMARRO REY RAQUEL	3,500
422	160 BARRIUSO IGLESIAS EVA Mª	3,450
543	161 GARCIA PACHON ISABEL MARIA	3,450
344	162 GATA MENA JORGE JOAQUIN	3,400
258	163 GARCIA ACEDO CRISTINA	3,400
380	164 GOMEZ GARCIA Mª LUISA	3,400
427	165 SORIANO YAÑEZ SARA DEL ROCIO	3,350
232	166 BARRERA HIGUERO AGRIPINA	3,350
252	167 CAMPOS LUJAN TRINIDAD GUADALUPE	3,350
236	168 CABEZAS GARCIA SILVIA	3,300
519	169 LIÑAN GARCIA Mª JOSEFA	3,300
70	170 PETISCO MEDINA ANA MARIA	3,300
551	171 SANCHEZ TRAVADO ISABEL	3,290
376	172 PASCUAL GAMERO Mª DEL CARMEN	3,280
153	173 CARDO RODRIGUEZ Mª CONCEPCION	3,250
23	174 FERNANDEZ HERNANDEZ DAVID	3,250
151	175 GALLEG0 DIAZ FERNANDO JAVIER	3,200
56	176 GONZALEZ VILLANUEVA LUCIA	3,200
62	177 LEO RUBIO ISABEL Mª	3,200
212	178 DE LA COBA DURAN MANUEL ANGEL	3,100
96	179 GIL PEREZ ANA BELEN	3,060
367	180 GONZALEZ MARTIN VICTORIA EUGENIA	3,050
353	181 RODRIGUEZ RAMOS PATRICIA	3,050
493	182 GONZALEZ CHICO Mª BELEN	3,030
266	183 MARTIN BORREGUERO JOSE	3,020
101	184 SOPA GONZALEZ SUSANA	3,020
86	185 MONTES PAZ Mª FRANCISCA	3,010
520	186 ZAMORA LEAL Mª BELEN	3,000
3	187 GARCIA ORTIZ GRANADA	3,000

<b>Expte</b>	<b>Nº</b>	<b>Apellidos, Nombre</b>	<b>TOTAL</b>
<b>565</b>	<b>188</b>	<b>SANTOS ZAMBRANO MARINA DEL CARMEN</b>	<b>3,000</b>
<b>245</b>	<b>189</b>	<b>GARCIA ROMAN MONICA</b>	<b>2,990</b>
<b>307</b>	<b>190</b>	<b>DEL RIO POVEDA LUIS</b>	<b>2,960</b>
<b>231</b>	<b>191</b>	<b>FERNANDEZ-BORELLA GARCIA LAURA E.</b>	<b>2,950</b>
<b>559</b>	<b>192</b>	<b>GALLARDO GALLARDO ANA CATALINA</b>	<b>2,950</b>
<b>148</b>	<b>193</b>	<b>MACIAS MACIAS NURIA</b>	<b>2,950</b>
<b>1</b>	<b>194</b>	<b>PULIDO BARBA Mª MERCEDES</b>	<b>2,950</b>
<b>320</b>	<b>195</b>	<b>MUÑOZ LEBRIJO MARINA DEL PILAR</b>	<b>2,930</b>
<b>199</b>	<b>196</b>	<b>ARROYO MUÑOZ DIEGO FRANCISCO</b>	<b>2,900</b>
<b>426</b>	<b>197</b>	<b>BLANCO ARROYO ISABEL</b>	<b>2,900</b>
<b>111</b>	<b>198</b>	<b>CLARO CUELLAR MARIA ANGELES</b>	<b>2,900</b>
<b>327</b>	<b>199</b>	<b>GONZALEZ VENEGAS PIEDAD MARIA</b>	<b>2,900</b>
<b>421</b>	<b>200</b>	<b>MURILLO RODRIGUEZ SANDALIO</b>	<b>2,900</b>
<b>195</b>	<b>201</b>	<b>REY GUERRERO ESTRELLA</b>	<b>2,850</b>
<b>478</b>	<b>202</b>	<b>GARCIA DELGADO ELENA</b>	<b>2,810</b>
<b>117</b>	<b>203</b>	<b>ACOSTA PAINO YOLANDA</b>	<b>2,800</b>
<b>317</b>	<b>204</b>	<b>GONZALEZ SANCHEZ DEMETRIA</b>	<b>2,800</b>
<b>395</b>	<b>205</b>	<b>PALACIOS GUERRERO JOSE LUIS</b>	<b>2,800</b>

**ANEXO II****RELACIÓN DE PROFESORADO RESERVA**

<b>Expte</b>	<b>Nº</b>	<b>Apellidos, Nombre</b>	<b>TOTAL</b>
390	1	TENA GONZALEZ ANTONIO	2,800
126	2	PAREDES CALLE MANUELA	2,770
571	3	VIDAL GALVAN DIANA MARIA	2,770
27	4	GUZMAN CARMONA TERESA	2,760
572	5	GIL MERINO ZENAIDA	2,750
385	6	TOVAR FRAILE MARIA JOSE	2,750
119	7	CARMONA DIAZ ISABEL	2,710
583	8	GOMEZ MORENO LAURA	2,700
513	9	ROMERO MORAN Mª ANTONIA	2,700
12	10	ALVAREZ MENAYO Mª PURIFICACIÓN	2,680
575	11	ARROYO RONCO KATHERINE	2,680
326	12	GARCIA LUCERO MARIA	2,650
191	13	GALLARDO CARMONA ANTONIO JESUS	2,650
498	14	MORA BABIANO NURIA	2,600
190	15	MERINO MARTINEZ LORENA	2,600
302	16	MORIANO MATIAS RAUL	2,600
105	17	MATEOS SANCHEZ MARIA MERCEDES	2,570
310	18	RAMOS MUÑANA Mª DEL CARMEN	2,550
400	19	LOBATO DEL AMA Mª CARMEN	2,550
424	20	MORENO MARCOS CAROLINA	2,510
179	21	SAYAGO LLAMAZAREZ BEATRIZ	2,500
180	22	SERRANO ECHEVARRIA MARIA NICOLASA	2,500
359	23	BURGOS PEREZ MARIA	2,500
399	24	GALAN MARTIN SUSANA	2,500
433	25	SANCHEZ AMADOR MARIA DEL PILAR	2,500
315	26	JIMENEZ CARRASCO FELIX	2,500
413	27	GONZALEZ CABALLERO MONICA	2,500
457	28	MARTINEZ GRAGERA ROCIO	2,450
334	29	TORRES FERREIRA ANA ISABEL	2,400
171	30	RODRIGUEZ BENITEZ MARTINA	2,400
114	31	CARRILLO ALVAREZ MARIA CORONADA	2,400
63	32	ANTUNEZ ROMERO Mª BEGOÑA	2,390
123	33	BERNALDEZ DURAN SIRA	2,390
292	34	ANTUNEZ DORADO OLGA MARIA	2,370
121	35	OREJA GUERRA CRISTINA MILAGROS	2,350
554	36	ROMERO SILVA ISABEL	2,300
251	37	MUÑOZ RUBIO MARIA CRISTINA	2,300
408	38	AGUILERA EGIDO LOURDES	2,300
392	39	CARMONA PEREZ INMACULADA	2,300
239	40	GARCIA RODRIGUEZ OSCAR	2,300
61	41	CASADO SUAREZ Mª PILAR	2,300
549	42	ARMIJO CASADO MILAGROS	2,250
276	43	RODRIGUEZ CASCO ANA ISABEL	2,250
206	44	CORCOBA FERNANDEZ LARA	2,250

<b>Expte</b>	<b>Nº</b>	<b>Apellidos, Nombre</b>	<b>TOTAL</b>
402	45	CORRALIZA HERRILLO FATIMA	2,250
455	46	NUÑEZ CRUZ RICARDO	2,250
15	47	MASA CAÑADA FELISA	2,210
580	48	CUENDA VAZQUEZ ANA MARIA	2,210
78	49	GUERRA BAUTISTA MARTA	2,200
581	50	VARGAS LLONA CRISTINA	2,180
99	51	MOLINA BARRAGAN Mª JOSE	2,160
300	52	BRAVO VAQUERO Mª GEMA	2,150
159	53	GARCIA BLANCO MAGDALENA	2,150
104	54	MARTINEZ RONQUILLO ANA MARIA	2,150
174	55	RODRIGUEZ BRAVO ENCARNACION	2,130
377	56	GUILLEN GUERRERO ESTRELLA MARIA	2,100
155	57	REAL MANZANO VICTORIA	2,100
54	58	BLANCO CABALLERO INES Mª	2,100
200	59	GARCIA GARCIA MIRIAM	2,050
271	60	AYUSO MORA ROCIO	2,050
325	61	CISNEROS RODRIGUEZ INES MARIA	2,050
210	62	CINTADO ARIAS JOSE ENRIQUE	2,050
37	63	ALONSO GARCIA Mª PERLA	2,040
458	64	DOMINGUEZ DORADO EVA MARIA	2,000
42	65	CABALLO MENDOZA Mª DEL CARMEN	2,000
463	66	VALARES GARROTE JUANA	2,000
509	67	MORALES GUERRERO MARIA JOSE	2,000
564	68	GONZALEZ GOMEZ MARIA AMPARO	2,000
203	69	GALVEZ GALVEZ ANA MARIA	1,980
501	70	GOMEZ ROMERO MARIA DE LA PALOMA	1,960
394	71	RODRIGO NEVADO Mª ELENA	1,910
51	72	GUERRERO PEREZ CORAL	1,900
495	73	RUIZ ESPADAS ELENA	1,900
349	74	MORENO GUDIOL MARTA	1,890
296	75	MONTEROSO SERRANO MANUELA	1,850
414	76	CAYERO LOPEZ MANUEL	1,830
202	77	ROBINA CORTES INMACULADA	1,800
412	78	GONZALEZ GOMEZ ROCIO	1,800
369	79	MANZANO CHAMORRO Mª DE LOS ANGELES	1,750
219	80	MORALES DIAZ RAUL	1,730
350	81	ACEDO GUERRA MARIA BELEN	1,700
343	82	PEREZ CALVO GUSTAVO	1,700
80	83	AGUILAR FAJARDO CAMELIA	1,700
262	84	BARRADO SOJO Mª SONIA	1,700
318	85	SALGADO RUIZ MIGUEL ANGEL	1,700
130	86	CARRIZO MARTINEZ ELOINA	1,700
488	87	RODRIGUEZ ZAMBRANO LUCIA	1,700
295	88	MURILLO VICENTE MARIA VICTORIA	1,700
222	89	GONZALO MONTERO TIRSO	1,690
566	90	AGUJETAS SERRANO ANGELICA	1,680
494	91	DELGADO GALLARDO ANTONIA MARIA	1,680
233	92	ROMERO ALVAREZ MARIA DEL CARMEN	1,650

<b>Expte</b>	<b>Nº</b>	<b>Apellidos, Nombre</b>	<b>TOTAL</b>
223	93	GRAJERA PUADO ROCIO	1,650
544	94	MORENO MOSQUEDA Mª ANTONIA	1,620
207	95	ROMERO ACEITON MARIA DEL CARMEN	1,610
545	96	LAVADO PABLOS Mª TRINIDAD	1,600
319	97	TORO SILVA ANGEL	1,600
79	98	TIMON ALONSO MARIA PAULA	1,580
568	99	COVARSI GUIJARRO ESTHER	1,570
128	100	BOZAS BECERRA ANA MARIA	1,570
134	101	MORENO LAVADO Mª ANGELES	1,570
237	102	MANZANO CUESTA Mª DEL PILAR	1,550
474	103	MORENO BARQUERO OLGA	1,550
533	104	GARRORENA CRISOSTOMO BEATRIZ	1,550
196	105	DOMINGUEZ GUTIERREZ Mª DE LOS ANGELES	1,550
168	106	LOPEZ MUÑOZ Mª TERESA	1,550
238	107	CUADRA ZAMARREÑO MARIA DEL PILAR	1,550
464	108	SANCHEZ PALACIOS MARIA MERCEDES	1,550
242	109	MOYANO HORMEÑO MARIA ANGELES	1,510
491	110	CORRALES DIAZ Mª VALENTINA	1,510
152	111	BORRALLO GARCIA MARIA REMEDIOS	1,500
43	112	VAZQUEZ VENEGAS AVELINA	1,500
213	113	GALA SANCHEZ LIDIA	1,500
446	114	BRONCANO RODRIGUEZ MARIA PAZ	1,500
335	115	MARTIN DE DIOS ENRIQUE	1,500
288	116	RETAMOSA LABRADOR ALONSO	1,450
511	117	CARBONERO LOZOYA MARIA	1,450
406	118	VALIENTE MARTIN LUIS MIGUEL	1,450
257	119	PEREZ JIMENEZ DAVID	1,400
365	120	PEREZ CRUZ MARIA DEL PILAR	1,400
137	121	ROGUERA RODRIGUEZ BLANCA	1,400
312	122	BARRA VIZCAINO JUANA	1,400
582	123	LOPEZ GALAN JOSE ANTONIO	1,380
573	124	ROMAN LOPEZ LUCIA	1,350
89	125	VICENTE CARMONA MARIA JESUS	1,350
555	126	NAVARRO GUTIERREZ ANA BELEN	1,330
226	127	SERRANO RAYO RAQUEL	1,310
16	128	MASA CAÑADA JULIA	1,310
247	129	GONZALEZ LOPEZ MARIA CATALINA	1,300
205	130	SERRAT REY Mª MERCEDES	1,300
157	131	GALAN MARTINEZ MARIA CRISTINA	1,300
230	132	ORTIZ CASIMIRO EVA Mª	1,300
470	133	TELLO SIERRA Mª GUADALUPE	1,300
282	134	CANTERO PEREZ CARMEN Mª	1,300
84	135	JARAIZ RODRIGUEZ MARIA	1,300
547	136	DOMINGUEZ GONZALEZ DIEGO	1,250
379	137	MARTIN ROL JOSE LUIS	1,200
358	138	LEON SANCHEZ Mª LUISA	1,200
240	139	ACOSTA ELICES MARIA ESTHER	1,200
534	140	ALVAREZ SANCHEZ ANA BELEN	1,200

<b>Expte</b>	<b>Nº Apellidos, Nombre</b>	<b>TOTAL</b>
465	141 BARQUILLA BARQUILLA RAQUEL	1,170
160	142 MAÑUECO GONZALEZ CRISTINA	1,160
309	143 GARCIA HURTADO JULIA	1,100
269	144 MONTES RODRIGUEZ ELENA	1,100
475	145 MACIAS GUERRA ALICIA	1,050
570	146 IZQUIERDO DIAZ ELENA	1,050
577	147 TAMAYO GALLEGO MARIA DEL PILAR	1,000
34	148 SIERRA SANZ MARIA VICENTA	1,000
432	149 SILVA DOMINGUEZ MARIA MERCEDES	1,000
471	150 GALLEGO FONSECA MARIA JESUS	1,000
460	151 SANCHEZ ZAPATA JOSE CARLOS	1,000
456	152 SANCHEZ PRIETO MARIA REMEDIOS	1,000
100	153 RODRIGUEZ CUELLO ELISABETH	0,950
347	154 VAZQUEZ MOGOLLON JOSE	0,920
485	155 MUÑOZ SANCHEZ JUAN	0,900
120	156 RODRIGUEZ BRAVO MARIA DEL CARMEN	0,900
83	157 GONZALEZ PEREZ JUAN ANDRES	0,900
246	158 MORENO HERNANDEZ Mª TRINIDAD	0,900
486	159 DELGADO GARCIA-ADAMEZ Mª ESTHER	0,900
368	160 OLIVA BARQUILLA EVA MARIA	0,870
49	161 LOPEZ LOPEZ ISABEL	0,860
50	162 SEDA LOPEZ Mª DOLORES	0,830
425	163 HUERTAS BARROSO CARLOS MANUEL	0,830
518	164 ALONSO CARRONDO ALMUNDENA	0,800
21	165 FERNANDEZ BORBA ISABEL INMACULADA	0,800
362	166 MOLINA MARQUEZ JOSEFA	0,800
249	167 MUÑOZ SANCHEZ CARMEN	0,800
141	168 FALCON RODRIGUEZ Mª DEL PILAR	0,770
9	169 RAMIREZ GOMEZ JUSTA MARIA	0,760
477	170 GARCIA ALVAREZ PAULA MARIA	0,750
235	171 LOPEZ HERNANDEZ MARIA ANGELA	0,750
2	172 BARRENA LOPEZ ROCIO	0,750
170	173 BARQUILLA GARCIA INMACULADA	0,750
364	174 IGLESIAS MARTIN Mª RAQUEL	0,750
156	175 MARTIN CANTERO Mª DEL CARMEN	0,700
299	176 BARRADO PACHECO ANTONIO JESUS	0,700
496	177 POLO BERNABE MARTA CRISTINA	0,700
81	178 PAJUELO LOPEZ ANTONIA BELEN	0,650
144	179 MOLANO PACHON NATALIA	0,650
548	180 CORTES PULIDO MARIA YOLANDA	0,650
31	181 BASTIDA GARCIA ASUNCION	0,650
268	182 RASERO DEL SOL EMILIA	0,650
241	183 PEREZ MONGE Mª MACARENA	0,600
40	184 DOMINGUEZ MORENO YOLANDA ANA	0,600
382	185 JULIAN CANALES ISABEL	0,600
348	186 LEON PADILLA MARIA TERESA	0,600
579	187 VENEGAS MIRA ELISA MARIA	0,600
578	188 BLANCO GARCIA MANUELA ANGELES	0,550

<b>Expte</b>	<b>Nº Apellidos, Nombre</b>	<b>TOTAL</b>
217	189 JULIAN VAZQUEZ INMACULADA	0,550
107	190 PINTADO BARRANTES JUAN JOSE	0,550
143	191 REGALADO PIÑERO Mª DOLORES	0,520
441	192 GUTIERREZ MONTERO BEGOÑA	0,500
129	193 ALAMO GALINDO MANUELA	0,500
250	194 VALLE MARCOS MARIA DEL CARMEN	0,500
409	195 LUENGO SORIA GERMAN	0,500
264	196 FERNANDEZ GARCIA NIEVES BEGOÑA	0,500
431	197 MUÑOZ MARAVER MARIA MERCEDES	0,500
260	198 BOMME JEREMIE	0,500
574	199 RUFO ROMAN ANA BELEN	0,500
502	200 RAMOS VELARDE SUSANA	0,500
333	201 MARTIN MARTIN VICENTE	0,500
417	202 GONZALEZ BUENAVENTURA ROBERTO	0,450
480	203 DELGADO GARCIA ROSA Mª	0,450
373	204 PULIDO CHAVES MILAGROS	0,450
345	205 RODRIGUEZ JIMENEZ JESUS	0,450
529	206 ORTIZ GONZALEZ JOSE MANUEL	0,450
535	207 GARRIDO MERCHAN VERONICA	0,450
47	208 CARMONA DE LA CRUZ NURIA	0,450
30	209 TENA GUERRERO TERESA DEL CARMEN	0,450
340	210 MARTIN MATILLA SUSANA	0,450
267	211 MERINO HERNANDEZ ANA	0,400
118	212 DIAZ MARTIN ANA BELEN	0,400
383	213 FERNANDEZ GONZALEZ ANA ISABEL	0,400
314	214 PEREZ SANCHEZ MARIA ESTHER	0,400
256	215 PEREIRA PIZARRO MARIA TERESA	0,400
397	216 FONDON RENTERO MILAGROS	0,380
576	217 REINA BALSERA MARIA DEL CARMEN	0,350
450	218 HERNANDEZ CARRACEDO MARI SOLEDAD	0,330
560	219 ENCISO MARTINEZ MARIA CRUZ	0,310
562	220 CANSINOS CANABAL LETICIA	0,300
378	221 MERMOSA LASO LUIS JOSE	0,300
306	222 MARTIN GOMEZ MARTA	0,300
569	223 IGLESIAS VENTURA ESTHER	0,300
135	224 MORENO ROMERO ELISA ISABEL	0,300
113	225 GOMEZ SANCHEZ JUAN MANUEL	0,300
36	226 JAUREGUI BLANCA JESUS	0,250
311	227 GONZALEZ GONZALEZ MARIA ISABEL	0,250
52	228 SOLIS AYUSO MARIA EULALIA	0,250
452	229 MORICHE BOZA MARIA ANGELES	0,250
371	230 REBOLLO RODRIGUEZ EVA MARIA	0,250
556	231 GALLEGO FORTUNEZ AURELIO	0,250
272	232 SALAMANCA BARROSO YOLANDA	0,250
110	233 GABALON ORTIZ ENRIQUE FERNANDO	0,250
189	234 RIVERA MASERO FRANCISCO JOSE	0,250
227	235 PEREZ PALOMINO RAFAEL	0,250
357	236 VAQUERO RUBIO ANDRES	0,250

<b>Expte</b>	<b>Nº Apellidos, Nombre</b>	<b>TOTAL</b>
338	237 TRABADELA MOLINA LOURDES	0,250
589	238 ARAUJO GIL ALBORADA	0,250
522	239 RODRIGUEZ BLAZQUEZ Mª SOLEDAD	0,250
125	240 RODRIGUEZ GOMEZ ANA GEMA	0,250
341	241 SUAREZ ALONSO MARIA BELEN	0,250
278	242 MARTIN VERGEL INES MARIA	0,250
336	243 DUARTE PEREZ MONICA	0,250
443	244 RUIZ BORREGUERO ANTONIO	0,250
64	245 REDONDO SANCHEZ OLGA	0,250
127	246 GONZALEZ DE LA FUENTE MARIA JESUS	0,200
536	247 DIAZ CARDOSO MARIA DEL CARMEN	0,200
419	248 BERNALDEZ LOPEZ ANA MARIA	0,200
66	249 RODRIGUEZ GARCIA LAURA	0,200
132	250 GARCIA VELASCO ANTONIO	0,200
243	251 CORTIJO CORTIJO MONTSERRAT	0,150
158	252 ORTIZ MUÑOZ INMACULADA	0,100
140	253 GARCIA GALINDO GLORIA	0,100
586	254 FUENTES DIAZ ROSA Mª	0,000
138	255 MANCERA GARCIA FERMIN	0,000
428	256 CERRATO MARTIN-ROMO ANTONIA	0,000
133	257 LOPEZ CHAMORRO IRENE	0,000
218	258 IZQUIERDO DIAZ ROCIO	0,000
188	259 GODOY SIMON JOSE MANUEL	0,000
184	260 TENA TENA MARIA DEL ROCIO	0,000
303	261 MARIN CARO MARIA	0,000
214	262 MIRANDA FRUCTUOSO EVA	0,000
351	263 RODRIGUEZ PAJARES MARIA JOSE	0,000
356	264 NOGALES MORGADO PATRICIA	0,000
208	265 SANCHEZ GONZALEZ MARIA GEMMA	0,000
139	266 DOMINGUEZ GOMEZ Mª CARMEN	0,000
416	267 GARCIA SANCHEZ JUDITH	0,000
124	268 GARCIA BARRADO FRANCISCO	0,000
178	269 SANCHEZ ANDRADE MARIA	0,000
177	270 CORRAL GARCIA MONICA	0,000
403	271 GRUESO RAMOS JOSE ANTONIO	0,000
401	272 PASCUAL GONZALEZ MARGARITA	0,000
167	273 ABELLAN ABELLAN PALOMA	0,000
161	274 MONTES PODEROSO ANA ISABEL	0,000
381	275 BORREGO CAMPOS RAQUEL	0,000
181	276 MERCEDES CORRAL MERCEDES	0,000
466	277 DURAN MORA BEATRIZ	0,000
438	278 CALDITO GALLEGO ESTHER	0,000
439	279 MARTINEZ SANTOS LUISA MARIA	0,000
444	280 TINOCO TORRES CRISTINA	0,000
447	281 BLANCO IÑÁÑEZ HERMINIA	0,000
328	282 DIAZ CABALLERO EVA	0,000
499	283 REQUEJO LOZOYA CESAR	0,000
59	284 PARRALEJO GALLARDO Mª DEL ROCIO	0,000

<b>Expte</b>	<b>Nº</b>	<b>Apellidos, Nombre</b>	<b>TOTAL</b>
479	285	TORREJON ALVAREZ MARIA ROSA	0,000
41	286	LISERO BARROSO MARTA ISABEL	0,000
71	287	GOMEZ FRUTOS TERESA ANA	0,000
374	288	BLAZQUEZ SIERRA LUIS MIGUEL	0,000
294	289	SANTOS SERRANO MARIA MONTSERRAT	0,000
277	290	CERRO GOMEZ PETRA	0,000
254	291	MANCHA ARANDA TRINIDAD	0,000
274	292	RODRIGUEZ BLANCO FRANCISCO IGNACIO	0,000
448	293	CERRATO SANCHEZ RAUL	0,000
454	294	SANCHEZ RODRIGUEZ MARIA ISABEL	0,000
467	295	PULIDO GIRALDO JOSEFINA	0,000
469	296	FERNANDEZ SANCHEZ ULISES	0,000
69	297	GARCIA RODRIGUEZ IRENE	0,000
410	298	SANCHEZ GOMEZ MANUEL	0,000
182	299	BAUTISTA RUSILLO LUCAS	0,000
142	300	BLANCO RUIZ CAMILA	0,000
11	301	LOPEZ RODRIGUEZ Mª YOLANDA	0,000
291	302	PEREZ CRUZ MARIA VICTORIA	0,000
28	303	SANCHO CRISOSTOMO EVA Mª	0,000
33	304	IZQUIERDO PEREZ Mª DEL CARMEN	0,000
537	305	TEODORO PEREZ FRANCISCO	0,000
35	306	ZAMBRANO VENTURA JUAN JOSE	0,000
437	307	ORAN FLORENCIO ANTONIA	0,000
38	308	MARQUEZ ORTIZ MARTA	0,000
436	309	GOMEZ DE VILLAR SARA ERNESTINA	0,000
500	310	BENITO DURAN MARIA DEL CARMEN	0,000
407	311	GUTIERREZ LLINAS MARIA DEL CARMEN	0,000
561	312	GALLARDO GALLARDO SILVIA Mª	0,000
94	313	MOLINA DORADO MARIA ANGELES	0,000
98	314	MORALES NUÑEZ LUCIA	0,000
558	315	MATAMOROS MORENO BLANCA Mª	0,000
389	316	SANCHEZ MARQUEZ REBECA	0,000
386	317	PIRIZ TORO MARIA SOLEDAD	0,000
229	318	UTRERO VILLAGROY PAULA	0,000
423	319	HERMOSA BORREGO MARIA ANGELES	0,000

## ANEXO III

### RELACIÓN DE PROFESORADO EXCLUIDO

Num. Exped	Apellidos, Nombre	Causa Denegación
1	546 ANDRES GARCIA MONICA	NO TIENE TITULACION EXIGIDA
2	553 ANSELMO CUENCA ISABEL	NO TIENE TITULACIÓN EXIGIDA
3	507 ARIAS ARIAS MARIA DEL ROCIO	FUERA DE PLAZO
4	187 AVILA REGLADO MARIA DOLORES	NO TIENE TITULACIÓN EXIGIDA
5	528 BAEZ SANCHEZ ANA MARIA	FUERA DE PLAZO.- NO TIENE TITULACIÓN EXIGIDA
6	557 BARRENA CARABALLO EVA Mª	NO TIENE TITULACIÓN EXIGIDA
7	342 BIZARRO PERERA MARIA DEL MAR	NO TIENE TITULACIÓN EXIGIDA
8	194 BLANCO ALONSO SUSANA	NO TIENE TITULACIÓN EXIGIDA
9	497 BLAZQUEZ GARCIA ELENA	FUERA DE PLAZO
10	279 BONILLA GODOY SUSANA	NO TIENE TITULACIÓN EXIGIDA
11	584 BOZA DE AMAYA MARIA JESUS	FUERA DE PLAZO.- NO TIENE TITULACION EXIGIDA
12	298 DAVILA ARENALES CARLOS	FUERA DE PLAZO
13	354 DOMINGUEZ ARROYO JUAN ANTONIO	NO TIENE TITULACIÓN EXIGIDA
14	88 DURAN DURAN CARMEN	NO TIENE TITULACION EXIGIDA
15	331 ERRECLADE RODRIGUEZ AINTZANE	NO TIENE TITULACIÓN EXIGIDA
16	375 FERNANDEZ MORETON SUSANA	NO TIENE TITULACIÓN EXIGIDA
17	149 GARCIA GARCIA Mª AGUSTINA	NO TIENE TITULACIÓN EXIGIDA
18	273 GARCÍA GARCÍA ANA ISABEL	NO TIENE TITULACIÓN EXIGIDA
19	305 GARCIA SANTOS MARIA AMAYA	NO TIENE TITULACIÓN EXIGIDA
20	453 GARCIA-RUBIO GONZALEZ MARIA DEL	NO TIENE TITULACIÓN EXIGIDA
21	60 GRANADO MORENO Mª DOLORES	NO TIENE TITULACIÓN EXIGIDA
22	440 GRANADOS BENITEZ YOLANDA	NO TIENE TITULACIÓN EXIGIDA
23	396 GUERRERO MARTINEZ FRANCISCA DEL	NO TIENE TITULACION EXIGIDA
24	253 GUIADO VALSERA EMILIA	NO TIENE TITULACIÓN EXIGIDA
25	508 HERAS MORENO Mª ASCENSION	FUERA DE PLAZO
26	550 IÑIGUEZ SANCHEZ SACRAMENTO	FUERA DE PLAZO
27	209 LARGO BARBERO CRISTINA	NO TIENE TITULACIÓN EXIGIDA
28	265 LEZA SIERRA MARIA GUADALUPE	NO TIENE TITULACIÓN EXIGIDA
29	527 LINDO MAGDALENO MARIA GUADALUPE	FUERA DE PLAZO
30	563 LOPEZ-ZUAZO GARCIA-MORENO ISABEL	NO TIENE TITULACIÓN EXIGIDA
31	476 LUIS MANSILLA SUSANA	NO TIENE TITULACIÓN EXIGIDA
32	197 LUQUE GALLARDO MARIA ELENA	NO TIENE TITULACIÓN EXIGIDA
33	46 MACIAS PIÑERO FRANCISCA YOLANDA	NO TIENE TITULACIÓN EXIGIDA
34	281 MANCHA GALEA ANA BELEN	NO TIENE TITULACIÓN EXIGIDA
35	512 MANCHADO ACEDO MARIA VICTORIA	FUERA DE PLAZO
36	290 MARTINEZ TELLO SUSANA	NO TIENE TITULACIÓN EXIGIDA
37	462 MATEOS SALAS MARCOS	NO TIENE TITULACION EXIGIDA
38	430 MERINO ARIAS MARIA DOLORES	NO TIENE TITULACIÓN EXIGIDA

<b>Num. Exped</b>	<b>Apellidos, Nombre</b>	<b>Causa Denegación</b>
39	29 MORALES ARIAS MARGARITA	NO TIENE TITULACIÓN EXIGIDA
40	504 MORCILO RODRIGUEZ EVA	NO TIENE TITULACIÓN EXIGIDA
41	57 NAVIA FERNANDEZ MARIA JOSEFA	NO TIENE TITULACIÓN EXIGIDA
42	542 NIETO BASCON MARIA DOLORES	FUERA DE PLAZO
43	523 NIETO PIZARRO MARIA GUADALUPE	FUERA DE PLAZO
44	275 NIETO SANCHEZ MARIA ANTONIA	NO TIENE TITULACION EXIGIDA
45	122 NUÑEZ FLORES JOSE MANUEL	FUERA DE PLAZO
46	415 PACHECO VICENTE MARIA MERCEDES	NO TIENE TITULACIÓN EXIGIDA
47	366 PANADERO ANTUNEZ ALMA MARIA	NO TIENE TITULACIÓN EXIGIDA
48	301 PARRA NUÑEZ MARIA JOSE	NO TIENE TITULACIÓN EXIGIDA
49	308 PEREZ CRUZ MARIA DE LOS ANGELES	NO TIENE TITULACIÓN EXIGIDA
50	503 PEREZ SANZ MARIA ELENA	NO TIENE TITULACIÓN EXIGIDA
51	525 PIEDROLA ENRIQUE MARIA TRINIDAD	FUERA DE PLAZO
52	304 RAMA GARCIA JOSE ANGEL	NO TIENE TITULACIÓN EXIGIDA
53	136 RAMIRO RODRIGUEZ MARIA ANGELES	NO TIENE TITULACION EXIGIDA
54	411 REDONDO CASELLES ANA ISABEL	NO TIENE TITULACION EXIGIDA
55	506 ROMAN MARTIN GONZALO	FUERA DE PLAZO
56	461 ROMERO PEREZ MARIA DEL CARMEN	NO TIENE TITULACIÓN EXIGIDA
57	169 RUBIANO BUSTAMANTE MARIA DEL MAR	NO TIENE TITULACIÓN EXIGIDA
58	313 SAAVEDRA SANCHEZ MARIA ISABEL	NO TIENE TITULACIÓN EXIGIDA
59	53 SANCHEZ PORTALO MARCELINO	NO TIENE TITULACION EXIGIDA
60	293 SILGADO JIMENEZ MONTAÑA	NO TIENE TITULACIÓN EXIGIDA
61	588 TAMUREJO SANCHEZ ROSA ISABEL	FUERA DE PLAZO
62	332 UTRERO GUTIERREZ MARIA ELENA	NO TIENE TITULACIÓN EXIGIDA
63	221 VAZQUEZ MARTIN JULIA	NO TIENE TITULACIÓN EXIGIDA
64	585 VILLALOBOS GRAGERA MONICA	FUERA DE PLAZO
65	510 VILLEGAS SANCHEZ FRANCISCO JOSE	NO TIENE TITULACIÓN EXIGIDA

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 18 de julio de 2001, por la que se da publicidad a la concesión de ayudas a la edición de libros españoles para el año 2001.*

De conformidad con el art. 10.º de la Orden de 2 de marzo de 2001 (D.O.E. n.º 38, de 31 de marzo de 2001), por la que se acuerda la apertura de la convocatoria de las ayudas establecidas para la edición de libros españoles y a la vista de la propuesta de la Comisión de Evaluación designada a tal efecto,

## DISPONGO

ARTICULO PRIMERO: Se conceden las ayudas establecidas para la edición de libros españoles del año 2001 a la editoriales y por las cantidades que se expresan en el Anexo I.

ARTICULO SEGUNDO: Denegar las ayudas detalladas en el Anexo II con especificación de la causa de la denegación.

## DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA:

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso

contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura conforme al art. 46 de la Ley 29/1998, de 14 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

SEGUNDA:

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 18 de julio de 2001.

El Consejero de Cultura,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

A N E X O I

Llibros del Peixe, S.L. Poetas españoles del S. XXI, de José Luis García Martín, la cantidad de 350.000 ptas.

Llibros del Peixe, S.L. Amad a la Dama, de Gonzalo Hidalgo Bayal, la cantidad de 250.000 ptas.

Producciones Pequeñas Ideas. La Bígama, de Francisco Marques Hidalgo, la cantidad de 200.000 ptas.

Editorial de la Luna Libros. Pretérito imperfecto, de Pilar Galán, la cantidad de 300.000 ptas.

Algaida Editores, S.A. Bata de cola, de José Antonio Ramírez Lozano, la cantidad de 350.000 ptas.

Calambur Editorial, S.L. Retablo de Morales contado por el mismo, de Carlos Lencero, la cantidad de 250.000 ptas.

Editorial de la Luna Libros. Poesía, de varios autores, la cantidad de 200.000 ptas.

Mileto Ediciones. Problemas morales de nuestro tiempo, de José María Egido Fondón, la cantidad de 200.000 ptas.

Mileto Ediciones. El color de la tierra, de M.<sup>a</sup> Isabel Costa, la cantidad de 200.000 ptas.

Ediciones Hiperión, S.L. Señales de vida, de Javier Rodríguez Marcos, la cantidad de 300.000 ptas.

Editorial Germania. Casi humanos (Bestiario), de Elías Moro, la cantidad de 150.000 ptas.

Editorial Germania. Fábula del terco, de Luciano Fera, la cantidad de 200.000 ptas.

Sendoa, S.A. Andanzas de un quinto del 42, de Diego Rodríguez/Antonio Zavala, la cantidad de 250.000 ptas.

Cicon Ediciones, S.L. Según cuerpos: Ensayo de diccionario de uso etnográfico, vv.aa., la cantidad de 650.000 ptas.

Cicon Ediciones, S.L. Revista Extremadura Tomo IV (Facsimil), la cantidad de 900.000 ptas.

DVD Ediciones, S.L. Al doblar la esquina, de José Luis García Martín, la cantidad de 250.000 ptas.

A N E X O I I

Asimismo la Comisión propone desestimar los proyectos presentados por Carisma Libros, S.L. y Ediciones Leonesas, S.A. por presentar la solicitud fuera del plazo establecido en la Orden de Convocatoria. También resultan desestimados los proyectos presentados por Angel Correas Peña, José Sendín Blázquez y la Asociación de Filósofos Extremeños por no ser empresas mercantiles del sector editorial que según el punto segundo de la convocatoria son las que podrán solicitar estas ayudas.

*ORDEN de 18 de julio de 2001, por la que se da publicidad a la concesión de las becas a la creación literaria para el año 2001.*

De conformidad con el Art. 11.º de la Orden de 2 de marzo de 2001 (D.O.E. n.º 38, de 31 de marzo de 2001), por la que se acuerda la apertura de la convocatoria de las becas a la creación literaria y a la vista de la propuesta de la Comisión de Evaluación designada a tal efecto,

DISPONGO

ARTICULO PRIMERO: Se conceden las becas a la creación literaria para el año 2001 y por las cantidades que se expresan en el Anexo I.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA:

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su publica-

ción en el Diario Oficial de Extremadura conforme al Art. 46 de la Ley 29/1998, de 14 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

SEGUNDA:

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 18 de julio de 2001.

El Consejero de Cultura,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

#### A N E X O I

María Elena López García. Fábulas sin escoger (poesía), la cantidad de 291.000 ptas.

Antonio Román Díez García. Colores del desván (poesía), la cantidad de 291.000 ptas.

José Antonio Cáceres Peña. Espejismos (poesía), la cantidad de 291.000 ptas.

Plácido Ramírez Carrillo. Ensayo de la metáfora (poesía), la cantidad de 291.000 ptas.

Juan Carlos Molano Gragera. Miguel Merino Rodríguez (ensayo), la cantidad de 291.000 ptas.

Esteban Mira Caballos. Barcarrota y América en la Edad Moderna (ensayo), la cantidad de 291.000 ptas.

Gabriel Laguna Mariscal. La tradición clásica en la poesía de J.M. Gabriel y Galán (ensayo), la cantidad de 291.000 ptas.

José Sendín Blázquez. Glorias placentinas (ensayo), la cantidad de 291.000 ptas.

Isaac Rosa Camacho. La tibieza (narrativa), la cantidad de 291.000 ptas.

Manuel Vilches Morales. H.<sup>a</sup> del pensamiento a través de quince cuentos (narrativa), la cantidad de 291.000 ptas.

Rufino Mesa Vázquez. Esquivando la muerte (narrativa), la cantidad de 291.000 ptas.

Tomás Pavón Gutiérrez. Cuando salga la luna (narrativa), la cantidad de 291.000 ptas.

*ORDEN de 23 de julio de 2001, por la que se da publicidad a la concesión de los Premios Extremadura a la Creación que concede la Consejería de Cultura para el año 2001.*

De conformidad con el art. 5.º de la Orden de 15 de mayo de 2001, por la que se convocan los Premios Extremadura a la Creación para el año 2001 y a la vista del acta de los jurados designados al efecto,

DISPONGO

ARTICULO PRIMERO: Otorgar el Premio Extremadura a la Creación para el año 2001 a la mejor trayectoria artística de autor iberoamericano a: D.ª ALICIA ALONSO.

ARTICULO SEGUNDO: Otorgar el Premio Extremadura a la Creación para el año 2000 a la mejor obra literaria de autor extremeño publicada en el año 2000 a: D. ALVARO VALVERDE por «Las murallas del mundo».

ARTICULO TERCERO: Otorgar el Premio Extremadura a la Creación Artística, excluidas las obras puramente literarias, producidas por autor extremeño para el año 2001 a: D. JOSE FERNANDO DELGADO PRIETO por «Extremadura, un mundo de sentidos».

#### DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA:

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura conforme al art. 46 de la Ley 29/1998, de 14 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 23 de julio de 2001.

El Consejero de Cultura,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

**ORDEN de 23 de julio de 2001, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones a Asociaciones Culturales para el desarrollo de proyectos innovadores de interés cultural para el 2001.**

De conformidad con el art. 10.º de la Orden de 15 de enero de 2001 (D.O.E. n.º 13, de 1 de febrero de 2001), por la que se regulan las subvenciones a Asociaciones Culturales para el desarrollo de proyectos innovadores de interés cultural para el año 2001 y a la vista de la propuesta de la Comisión de Evaluación designada a tal efecto,

**DISPONGO**

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder las subvenciones a Asociaciones Culturales para el desarrollo de proyectos innovadores de interés cultural para el año 2001, por las cantidades que se expresan en el Anexo I

**ARTICULO SEGUNDO:** Desestimar las solicitudes de las Asociaciones que figuran en el Anexo II, por los motivos que en el propio Anexo II se especifican

**DISPOSICIONES FINALES**

**PRIMERA:**

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

También podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura conforme al art. 46 de la Ley 29/1998, de 14 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro que estime procedente.

**SEGUNDA:**

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 23 de julio de 2001.

El Consejero de Cultura,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

**A N E X O I**

Subvenciones concedidas:

Nombre y asignación:

1.—Amigos de la Fundación Xavier de Salas.....	2.500.000 ptas.
2.—Asociación Amigos de Badajoz.....	2.000.000 ptas.
3.—Asociación Piornalegos Amigos del Jaramplas.....	170.000 ptas.
4.—Asociación Gestores Culturales de Extremadura.....	1.250.000 ptas.
5.—Asociación Cultural Zaj.....	250.000 ptas.
6.—Ateneo de Cáceres.....	2.500.000 ptas.
7.—Asociación Musical de Extremadura.....	200.000 ptas.
8.—Asociación Socio-Cultural Obispo Manzano.....	1.250.000 ptas.
9.—Federación de Asociación de Teatro de Extremadura. Fatex.....	1.250.000 ptas.
10.—Asociación Liceo de Mérida.....	850.000 ptas.
11.—Asociación Minerva.....	135.000 ptas.
12.—Asociación Extremeña de Padres para la Integración.....	270.000 ptas.
13.—Federación Extremeña de Deficientes Auditivos.....	1.400.000 ptas.
14.—Asociación para el Desarrollo Estratégico de Extremadura.....	200.000 ptas.
15.—Asociación Cultural de Sordos de Mérida.....	280.000 ptas.
16.—Asociación Cultural Vicente Rollano Muñoz...	225.000 ptas.
17.—ADEVAG.....	835.000 ptas.
18.—«Acido Gráfico» Grabadores de Cáceres.....	865.000 ptas.
19.—Federación de Asociaciones Gitanas Extremeñas.....	1.500.000 ptas.
20.—Asociación para el Desarrollo de la Comarca Alcántara.....	470.000 ptas.
21.—Asociación Amigos Coral y Folklore Villanovense.....	475.000 ptas.
22.—Asociación Cultural Amigos de la Vera.....	300.000 ptas.
23.—Colectivo Cultural Alimoche.....	225.000 ptas.
24.—Sociedad Recreativa y Cultural Ateneo Llerense.....	300.000 ptas.
25.—Asociación de Vecinos Virgen de la Coronada.....	300.000 ptas.
<b>TOTAL:</b>	<b>20.000.000 de ptas.</b>

**A N E X O II**

1.—Asociaciones con solicitud fuera de plazo:

- 1.—Asociación Folklórica Virgen de Tebas.
- 2.—Asociación Cultural Folklórica Sabor Añejo.

- 3.—Asociación La Estudiantina y Grupo de Teatro Tercera Edad.  
4.—Asociación de Restauración y Recuperación del Patrimonio
- 2.—Asociaciones excluidas según el artículo 2.º:
- 1.—Asociación Promoción Social y Cultural de la Mujer.
  - 2.—Asociación Mujeres Serradillanas.
  - 3.—Asociación de Mujeres Oñamira.
  - 4.—Escuela Animación Juvenil «El Duende»
  - 5.—Asociación Cultural de Mujeres Las Candelas.
  - 6.—Asociación Juvenil La Brújula.
  - 7.—Asociación Mujeres Progresistas Allaris.
  - 8.—Asociación Cultural y Juvenil Ruta de la Plata.
  - 9.—Asociación de Mujeres Rurales «Virgen del Rosario»
  - 10.—Asociación Juvenil Cultural «Los Canchos»
  - 11.—Asociación Cultural Amas de Casa (Campo Lugar)
  - 12.—Asociación Cultural Mujeres, Consumidores y Usuarios «La Bellota»
  - 13.—Asociación Juvenil Escuela Jalama.
  - 14.—Asociación Juvenil Búho.
  - 15.—Asociación Cultural de Mujeres La Encina.
  - 16.—Asociación Cultural Mujeres «Raíces».
  - 17.—Asociación Juvenil Chiriveje.
  - 18.—Asociación Cultural de Mujeres Guijeñas.
  - 19.—Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios Virgen del Rosario.
  - 20.—Sociedad Peleña de Minusválidos.
  - 21.—Asociación Juvenil Cultural Escarpia.
  - 22.—Asociación Alternativa Joven de Extremadura.
  - 23.—Asociación de Mujeres La Palma.
  - 24.—Asociación Asterix.
- 3.—Excluida según el artículo 5.º:
- 1.—Fundación Ecotopia.
- 4.—Excluidas por presentar documentación fuera de plazo.
- 1.—Asociación Promoción Histórica La Serena.
  - 2.—Real Sociedad Econ. Extremeña de Amigos del País.
  - 3.—Asociación Cultural Luis Chamizo.
  - 4.—A.M.P.A. Santa Bárbara.
  - 5.—Asociación Misionera Costurero Misional.
  - 6.—Asociación Amigos de la Cultura Extremeña.
  - 7.—Asociación Cultural Ventana Literaria.
  - 8.—Asociación Cultural Las Nogaledas.
  - 9.—Asociación Regional de Agentes de Desarrollo Turístico de Extremadura.
  - 10.—Asociación de Mujeres de Fregenal de la Sierra.
- 5.—Asociaciones que no han alcanzado la puntuación mínima considerada por la comisión evaluadora:
- Asociación Colectivo Cultural Chinato
  - Asociación para la Integración de Discapacitados
  - Asociación Cultural de Sordos de Cáceres
  - Asociación Cultural Coros y Danzas San Bernabé
  - Asociación de Arte Flamenco
  - Asociación Cultural Aulaga
  - Asociación Alcuescar Comarca de Ayuda al Pueblo Saharaui
  - Asociación Flamenca Virgen de los Remedios
  - Asociación Coros y Danzas El Pucherino
  - Peña Flamenca Socio-Cultural Marqués de Porrina
  - Asociación Molineros y Huertanos La Candelaria
  - Asociación Amigos del MEIAC
  - Asociación Cultural Folklórica Tierra de Barros
  - Asociación Coros y Danzas Arguijuela
  - Coros Extremeños de Plasencia
  - Asociación Cultural Valencia de Mombuey
  - Asociación Cultural Entre Zarandas y Alambiques
  - Asociación Grupo de Coros y Danzas El Almírez
  - Asociación Folklórica Cultural La Rondeña
  - Asociación Musical de Extremadura
  - Asociación Cultural La Patana
  - Escuela de Animación «Natura 2000»
  - Asociación Piornalegos Amigos de Jarramplas
  - Asociación Deficientes Auditivos de Badajoz
  - Asociación Musical Jara y Romero
  - Asociación para la defensa de la naturaleza Vettonia
  - Asociación para la defensa de la naturaleza Vettonia
  - Asociación Folklórica Cultural El Venero
  - Asociación Cultural Arturo Gazul de Uclés
  - Asociación Universidad Popular Yuste
  - Asociación Cultural de Siruela
  - Asociación de Fotógrafos Aficionados Click.
  - Asociación Cultural y Deportiva «El Bujardo»
  - A.M.P.A. Juan de Zúñiga
  - Universidad Popular Felipe Trigo
  - Asociación Coros y Danzas La Vara
  - Asociación Socio-Cultural de las Hurdes
  - Asociación para la Defensa del Patrimonio. Valle de Serena
  - Asociación para el Desarrollo Integral de Miajadas-Tietar
  - Asociación para el Desarrollo Integral de Miajadas-Tietar
  - Asociación para el Desarrollo Integral de Miajadas-Tietar
  - Asociación Molineros y Huertanos La Candelaria
  - Asociación Cultural 6 de Agosto
  - Asociación profesores de Inglés de Extremadura
  - Coral Manuel Palacios

- Agrupación Cultural Amigos de Ahigal
- Asociación de Piornalegos amigos de Jarramplas
- Asociación Síndrome de Down de Extremadura
- Círculo de Artesanos El Progreso
- Asociación Cultural Musical Grupo San Mateo
- Asociación Cultural Las Gramas
- Peña Flamenca Paco Bazaga
- Asociación Conservación del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural
- Asociación para la Defensa de los Recursos de P'Alcocer
- Asociación Vecinos «Virgen Coronada»
- Asociación Minerva
- Asociación Cultural Encuentro de Universitarios Católicos de Extremadura.
- Peña Real Madrid
- Asociación Cultural de Teatro Jarancio
- Audiovisuales Valencia de Alcántara (A.V.A.)
- Asociación Cultural Brotes Extremeños
- Sociedad Filarmónica de Badajoz
- Asociación Cultural Villa de Manzanete
- Asociación Cultural Folklórica Ntra. Sra. de la Asunción
- Asociación Cultural Agrupación. Local de la Pasión Viviente
- Asociación Familiares de Alzheimer
- Asociación Cultural Orcade
- Asociación Cultural Pinajarro de Hervás
- Asociación Cultural Extremeña Alentejana
- Asociación Ecologista Río Tajo
- Grupo Folklórico El Despertar
- Asociación Cultural Nuevo Mundo
- A.M.P.A. San José de Calasanz
- Asociación Cultural Los Bohios
- Asociación Valdepuentes
- Grupo de Coros y Danzas Ntra. Sra. de Sopedrán
- Asociación de vecinos «Virgen Coronada»
- Asociación Cultural Valverde
- Asociación Cultural Padres y Alumnos Ntra. Sra. de Guadalupe
- Cofradía Los Marochos
- Asociación Ecológico-Cultural Sierra de Gata
- Grupo Roque
- Asociación Cultural Tierra Viva
- Asociación Minerva
- Asociación Cultural Guadarranque
- Asociación Extremeña de Estudiantes
- Coral Santa Cecilia
- Asociación Cultural Deportiva Ecuestre La Garrocha
- Asociación Cultural Pro San Isidro Labrador
- Asociación Minerva
- Asociación Aldaba, Educación y desarrollo comunitario
- Grupo Roque
- Asociación Minerva
- Asociación Padres y Alumnos del C.P. Antonio Machado
- Asociación Tercera Edad «Nuestro Padre Jesús»
- Asociación Pensionistas Alonso de Ojeda
- Asociación Cultural Obandina
- Asociación Cultural «El Encinar»
- Centro de Estudios Mario Roso de Luna
- Asociación Cultural Hinova
- Asociación Padres y Madres de Alumnos de Retamal
- Radio Club Extremeño «Fco. de Orellana»
- Asociación Cultural Padres y Alumnos del C.P. San Rafael
- Asociación para el Patrimonio de la Serena D. Juan de Zúñiga
- A.P.A. del C.P. Ntra. Sra. de la Soledad
- A.M.P.A. Santísima Trinidad
- A.F.A.D.S.
- Asociación Directores de Coros Escolares de Extremadura.
- A.M.P.A. del C.R.A. Tierra de Barros
- Asociación Cultural Guadarranque
- Asociación Cultural Deportiva «Las Poyatas»
- Asociación Minerva
- Asociación Piornalegos Amigos de Jarramplas
- Fondo Cultural Valeria
- Asociación Cultural Arlequia
- Asociación Cultural Tuna Veterinaria
- Asociación Cultural Encuentro de Universitarios Católicos de Extremadura
- Asociación Padres de Alumnos Ntra. Sra. Remedios
- Asociación Cultural Encuentro de Universitarios Católicos de Extremadura
- Asociación Cultural Encuentro de Universitarios Católicos de Extremadura
- Asociación Cultural Tuna de Magisterio
- Asociación Cultural Guadarranque
- Asociación Padres y Madres de Alumnos el Cristo
- Asociación Padres y Madres de Alumnos el Cristo
- Asociación Padres y Madres de Alumnos el Cristo
- Asociación Padres y Madres de Alumnos el Cristo
- Asociación para el fomento de la formación agroambiental
- Asociación para el fomento de la formación agroambiental

---

*ORDEN de 24 de julio de 2001, por la que se da publicidad a la concesión de ayudas a empresas e instituciones sin fines de lucro, editoras de publicaciones periódicas, no diarias, de pensamiento y/o cultura, para el 2001.*

De conformidad con el art. 10.º de la Orden de 2 de marzo de 2001 (D.O.E. n.º 38, de 31 de marzo de 2001), por la que se acuerda la apertura de la convocatoria de las ayudas establecidas para la edición de libros españoles y a la vista de la propuesta de la Comisión de Evaluación designada a tal efecto,

#### DISPONGO

ARTICULO PRIMERO: Se conceden las ayudas establecidas para empresas e instituciones sin fines de lucro, editoras de publicaciones periódicas, no diarias, de pensamiento y/o cultura, para el 2001, a las empresas e instituciones que se expresan en el Anexo I .

ARTICULO SEGUNDO: Denegar las ayudas detalladas en el Anexo II con especificación de la causa de la delegación.

#### DISPOSICIONES FINALES

##### PRIMERA:

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura conforme al art. 46 de la Ley 29/1998, de 14 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

##### SEGUNDA:

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 24 de julio de 2001.

El Consejero de Cultura,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

#### A N E X O I

Editorial de la Luna libros para la publicación de la revista «La Luna de Mérida», la cantidad de 500.000 ptas.

Asociación de Filósofos Extremeños para la publicación de la revista «Paradoxa», la cantidad de 400.000 ptas.

Federación Extremeña de Folklore para la publicación de la revista «Saber Popular», la cantidad de 500.000 ptas.

Estudio Gráfico J.A.P. para la publicación de la revista «Hojas Poéticas Uziel», la cantidad de 300.000 ptas.

Publicaciones Jara, C.B. para la publicación de la revista «Senderos», la cantidad de 300.000 ptas.

Fundación para la Investigación y el fomento (FIFES) para la publicación de la revista «La Picota», la cantidad de 75.000 ptas.

Asociación Cultural de Extremadura «ASCUEX» para la publicación de la revista «QAZRIS », la cantidad de 300.000 ptas.

Asociación Cinéfila Cáceres «RE BROSS» para la publicación de la revista «Versión Original», la cantidad de 500.000 ptas.

Asociación Cultural AGGA para la publicación de la revista «Ala de mosca», la cantidad de 400.000 ptas.

Asociación para la Defensa y Libertad de Expresión en Extremadura para la publicación de la revista «Espacio Extremeño,» la cantidad de 75.000 ptas.

Asociación Amigos de Badajoz para la publicación de la revista «Sharia», la cantidad de 75.000 ptas.

Asociación para el Desarrollo Integral de la Comarca Miajadas-Trujillo para la publicación de la revista «ADICOMT Gaceta comarca Miajadas-Trujillo», la cantidad de 75.000 ptas.

#### A N E X O I I

Asimismo la Comisión propone desestimar las solicitudes de las siguientes publicaciones:

La publicación «El Corpus Christi y su octava en Peña del Sordo» por estar editada por Organismo o Instituciones de la Administración que quedan excluidos según el punto segundo de la orden de convocatoria.

Las revistas «Natura 2000», «El Comarcal», «Escuela Extremeña» y Asociación Cultural Campiña Sur «Regina» por enviar su solicitud fuera del plazo de presentación señalado en la orden por la que se convocan estas ayudas.

Las revistas «Siempre Scouts», «Actualidad de FSP-UGT», «Báculo» y Revista de la Asociación de Medio Ambiente y Patrimonio «Bubo» quedan excluidas ya que por su contenido no pueden considerarse como revistas de pensamiento o cultura, requisito señalado en el punto séptimo de la orden.

La revista «La Mirada Limpia (o la existencia del otro)» por no ser una publicación extremeña, requisito señalado en el punto séptimo de la orden.

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 24 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de: «Mejora de pastizales y dehesas en cuatro montes de utilidad pública en la zona del Alagón. Expte.: 03.03.0820».*

#### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 03.03.0820.

#### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Mejora de pastizales y dehesas en cuatro montes de utilidad pública en la zona del Alagón.
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Ver apartado a).
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

#### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: Quince millones trescientas treinta y cinco mil seiscientos noventa y dos pesetas (15.335.692 ptas. - 92.169,36 euros).

#### 5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.  
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

#### 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 00 21 58 / 00 21 61.
- e) Telefax: 924 00 24 35.
- f) <http://www.juntaex.es>.
- g) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

#### 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.

#### 8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigesimoséptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avenida de Portugal, s/n. 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No admiten variantes.

#### 9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
- c) Localidad: 06800 - Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde el cierre de la fecha de la presentación de ofertas, se realizará por parte de la Mesa de Contratación la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre «B», exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.  
Transcurrido este plazo se realizará en acto público la apertura de las ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación para la apertura de las ofertas económicas se constituirá a las 9 h.

#### 10.—OTRAS INFORMACIONES: Los pliegos se hallan a disposición de

los licitadores que lo deseen en la página de internet [www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion](http://www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion).

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 24 de julio de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D.F. (Orden de 4-7-01, D.O.E. 14-7-01), JOSE LUIS QUINTANA ALVAREZ.

---

**RESOLUCION de 24 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de: «Tratamientos selvícolas en el monte "El Frontal" y otros de la comarca de Ibores-Villuercas. Expte.: 03.03.0832».**

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 03.03.0832.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Tratamientos selvícolas en el monte «El Frontal» y otros de la comarca de Ibores-Villuercas.
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Ver apartado a).
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: Diecinueve millones novecientas setenta mil cuarenta y seis pesetas (19.970.046 ptas. - 120.022,39 euros).

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 00 21 58 / 00 21 61.
- e) Telefax: 924 00 24 35.
- f) <http://www.juntaex.es>.
- g) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.

8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avenida de Portugal, s/n. 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
- c) Localidad: 06800 - Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde el cierre de la fecha de la presentación de ofertas, se realizará por parte de la Mesa de Contratación la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre «B», exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales. Transcurrido este plazo se realizará en acto público la apertura de las ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La mesa de contratación para la apertura de las ofertas económicas se constituirá a las 9 h.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de internet [www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion](http://www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion).

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 24 de julio de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D.F. (Orden de 4-7-01, D.O.E. 14-7-01), JOSE LUIS QUINTANA ALVAREZ.

*RESOLUCION de 24 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público el servicio de: «Realización de trabajos conducentes a la determinación del grado de intrusión y ocupación de la red de vías pecuarias deslindadas de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Expte.: SERV 49/01».*

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: SERV 49/01.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Realización de trabajos conducentes a la determinación del grado de intrusión y ocupación de la red de vías pecuarias deslindadas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Ver apartado a).
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: Sesenta y tres millones de pesetas (63.000.000 de Ptas. - 378.637,63 euros).  
 Año 2001: 6.300.000 ptas. - 37.863,76 euros.  
 Año 2002: 37.700.000 ptas. - 226.581,56 euros.  
 Año 2003: 19.000.000 de ptas. - 114.192,30 euros.

5.—GARANTIAS:

Provisional: 2% del importe de licitación.  
 Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Recursos Humanos. Oficina de Servicios Generales. Información.
- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n. (planta baja, Información).
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 00 20 86.
- e) Telefax: 924 00 24 35.
- f) <http://www.juntaex.es>.
- g) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.

8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avenida de Portugal, s/n. 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación, si ésta fuera anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
- c) Localidad: 06800 - Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días desde el cierre de la fecha de la presentación de ofertas, se realizará por parte de la Mesa de Con-

tratación la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre «B», exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales. Transcurrido, en su caso, este plazo se realizará en acto público la apertura de las ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La mesa de contratación para la apertura de las ofertas económicas se constituirá a las 9 h.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de internet [www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion](http://www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion).

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 24 de julio de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D.F. (Orden de 4-7-01, D.O.E. 14-7-01), JOSE LUIS QUINTANA ALVAREZ.

**RESOLUCION de 24 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público el servicio de: «Contratación de medios auxiliares para el desarrollo de batidas y monterías en terrenos sometidos a régimen cinegético especial gestionados por la Junta de Extremadura, durante la temporada cinegética 2001-2002. Expte.: SERV 51/01».**

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: SERV 51/01.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Contratación de medios auxiliares para el desarrollo de batidas y monterías en terrenos sometidos a régimen cinegético especial gestionados por la Junta de Extremadura, durante la temporada cinegética 2001-2002.
- b) División por lotes: No existen lotes.

- c) Lugar de ejecución: Ver apartado a).
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: Veintiocho millones quinientas cincuenta y dos mil ochocientos quince pesetas (28.552.815 ptas. - 171.605,87 euros).  
 Año 2001: 10.000.000 de ptas. - 60.101,21 euros.  
 Año 2002: 18.552.815 ptas. - 111.505,00 euros.

5.—GARANTIAS:

Provisional: 2% del importe de licitación.  
 Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Recursos Humanos. Oficina de Servicios Generales. Información.
- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n. (planta baja, Información).
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 00 20 86.
- e) Telefax: 924 00 24 35.
- f) <http://www.juntaex.es>.
- g) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.

8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avenida de Portugal, s/n. 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación, si ésta fuera anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
- c) Localidad: 06800 - Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días desde el cierre de la fecha de la presentación de ofertas, se realizará por parte de la Mesa de Contratación la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre «B», exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales. Transcurrido, en su caso, este plazo se realizará en acto público la apertura de las ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La mesa de contratación para la apertura de las ofertas económicas se constituirá a las 9 h.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de internet [www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion](http://www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion).

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 24 de julio de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D.F. (Orden de 4-7-01, D.O.E. 14-7-01), JOSE LUIS QUINTANA ALVAREZ.

**RESOLUCION de 25 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de: «Instalaciones técnicas para inseminación artificial de porcino en el Censyra. Expte.: 02.00.0049».**

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 02.00.0049.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Instalaciones técnicas para inseminación artificial de porcino en el Censyra.
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Ver apartado a).
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: Dieciocho millones cuatrocientas ochenta y nueve mil ochocientas ochenta y cinco pesetas (18.489.885 ptas. - 111.126,45 euros).

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.  
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 00 21 58 / 00 21 61.
- e) Telefax: 924 00 24 35.
- f) <http://www.juntaex.es>.
- g) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.

8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigesimoséptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avenida de Portugal, s/n. 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sin variante.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.

c) Localidad: 06800 - Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde el cierre de la fecha de la presentación de ofertas, se realizará por parte de la Mesa de Contratación la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre «B», exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se realizará en acto público la apertura de las ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La mesa de contratación para la apertura de las ofertas económicas se constituirá a las 9 h.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de internet [www.junta.es/consejerias/aym/contratacion](http://www.junta.es/consejerias/aym/contratacion).

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 25 de julio de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D.F. (Orden de 4-7-01, D.O.E. 14-7-01), JOSE LUIS QUINTANA ALVAREZ.

***ANUNCIO de 26 de julio de 2001, de exposición del acuerdo de la zona de concentración parcelaria «Zújar-Guareña», en los términos municipales de Guareña, Oliva de Mérida, Valdetorres y Villagonzalo.***

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la Zona «Zújar-Guareña», en los términos municipales de Guareña, Oliva de Mérida, Valdetorres y Villagonzalo, declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Orden Ministerial el 17 de octubre de 1989.

PRIMERO.—Que con fecha 25 de julio de 2001 el Director General

de Estructuras Agrarias aprobó el Acuerdo de dicha Zona, tras haberse seguido las formalidades prescritas en el art. 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

SEGUNDO.—Que el Acuerdo estará expuesto al público en los Ayuntamientos de Guareña, Oliva de Mérida, Valdetorres y Villagonzalo, durante treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este aviso, según determina el art. 210 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

TERCERO.—Que conforme a los artículos 211 y 214 de la citada Ley, podrá entablarse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas del Servicio de Ordenación de Regadíos (Ctra. de San Vicente, 3, de Badajoz), por sí o por representación y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el Acuerdo de Concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del art. 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en el Servicio de Ordenación de Regadíos la cantidad que éste estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieren a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Mérida, a 26 de julio de 2001.—EL Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIASADO.

**CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO**

***ANUNCIO de 18 de julio de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Pedro González Pintado.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la PROPUESTA DE RESOLUCION del expedien-

te sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. PEDRO GONZALEZ PINTADO

Ultimo domicilio conocido: Recinto Ferial. 06140 Talavera la Real.

Expediente n.º: 76/2001.

Tipificación de la infracción:

– Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.1 y 34.10.

– Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria, art. 2.1.1.

– R.D. 2207/1995, de 28-12 (BOE 50, de 27-2).

Sanción: Veinte mil pesetas (20.000).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Esther Fernández Collado.

Badajoz, 18 de julio de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

---

***ANUNCIO de 18 de julio de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a «Plaza de Abastos».***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de PROPUESTA DE RESOLUCION del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en

la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: PLAZA DE ABASTOS.

Ultimo domicilio conocido: Plaza de España, 1. 06900 Llerena.

Expediente n.º: 101/2001.

Tipificación de la infracción:

– Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.

– Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria, art. 3.3.4.

– R.D. 147/1993, de 29-1 (BOE 61, de 12-3).

Sanción: Veinticinco mil pesetas (25.000).

Plazo de interposición de alegaciones: Un mes, contado a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, 18 de julio de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

---

***ANUNCIO de 18 de julio de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Fernando Talero Fernández.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de RESOLUCION del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. FERNANDO TALERO FERNANDEZ.

Ultimo domicilio conocido: C/. Hernán Cortés, 32. 06800 Mérida.

Expediente n.º: 59/2001.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria, art. 3.3.4.
- R.D. 1334/1999, de 31-7 (BOE 202, de 24-8).

Sanción: Veinticinco mil pesetas (25.000).

Plazo de interposición de alegaciones: Un mes, contado a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, 18 de julio de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

---

**ANUNCIO de 18 de julio de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Manuel Fernández Salguero.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la PROPUESTA DE RESOLUCION del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. MANUEL FERNANDEZ SALGUERO.

Ultimo domicilio conocido: C/. Nave, 13. 06370 Burguillos del Cerro.

Expediente n.º: 64/2001.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para

la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.1.

- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria, art. 2.1.1. y 4.2.2.

– D. 214/2000, de 21-3 (BOE 120, de 17-10).

– D. 797/1975, de 21-3 (BOE 93, de 18-4).

Sanción: Ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000).

Plazo de interposición de alegaciones: Un mes, contado a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, 18 de julio de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

---

**ANUNCIO de 18 de julio de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a «Sierra de Tentudía, S.A.».**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la PROPUESTA DE RESOLUCION del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: SIERRA DE TENTUDIA, S.A.

Ultimo domicilio conocido: Polígono Ind. Las Moreras. 06800 Mérida.

Expediente n.º: 115/2001.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6 y 34.10

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria, art. 3.3.2, 3.3.3, 3.3.6 y 4.2.2.

— R.D. 379/1984, de 25-1 (BOE 49, de 27-2).

— R.D. 706/1986, de 7-3 (BOE 90, de 15-4).

— R.D. 1712/1991, de 29-11 (BOE 290, de 4-12).

Sanción: Quinientas mil pesetas (500.000).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Esther Fernández Collado.

Badajoz, 18 de julio de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

### *ANUNCIO de 18 de julio de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Rubén Salazar Navarro.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. RUBEN SALAZAR NAVARRO.

Ultimo domicilio conocido: Avda. Ricardo Carapeto, 29-B. 06008 Badajoz.

Expediente n.º: 224/2001.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6 y 34.10.

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria, art. 3.3.2 y 3.3.4.

— D. 32/1995, de 4-4 (BOE 42, de 8-4), art. 1 y 3.

— R.D. 3423/2000, de 15-12 (BOE de 28-12), art. 3.

Sanción: Ochenta mil pesetas (80.000).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Esther Fernández Collado.

Badajoz, 18 de julio de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

### *ANUNCIO de 18 de julio de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a «Alimentación Gran Maestre, S.L.».*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de PROPUESTA DE RESOLUCION del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: ALIMENTACION GRAN MAESTRE, S.L.

Ultimo domicilio conocido: C/. Porrina de Badajoz, s/n. 06170 Badajoz.

Expediente n.º: 36/2001.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de

Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria, art. 1.2, 2.1.1 y 3.3.7.

– R.D. 381/1984, de 25-1 (BOE 49, de 27-2), art. 10.17.

– R.D. 2207/1995, de 28-12 (BOE 50, de 27-2-96).

– R.D. 379/1984, de 25-1 (BOE 49, de 27-2).

– D. 17/1996, de 13-2 (BOE 22, de 22-2).

Sanción: Cuarenta mil pesetas (40.000).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, 18 de julio de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

---

***ANUNCIO de 18 de julio de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. José M.<sup>a</sup> Carmona Núñez.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. JOSE M.<sup>a</sup> CARMONA NUÑEZ.

Ultimo domicilio conocido: C/. 1.º de Mayo, 106. 06400 Don Benito.

Expediente n.º: 245/2001.

Tipificación de la infracción:

– Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.

– Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de

Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria, art. 3.3.6.

– R.D. 202/2000, de 11-2 (BOE 48, de 25-2), art. 7.3.

Sanción: Veinticinco mil pesetas (25.000).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, 18 de julio de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

---

***ANUNCIO de 18 de julio de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Máximo Pereira Muñoz.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de PROPUESTA DE RESOLUCION del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. MAXIMO PEREIRA MUÑOZ.

Ultimo domicilio conocido: Plaza Conquistadores, s/n. 06195 Balboa.

Expediente n.º: 43/2001.

Tipificación de la infracción:

– Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.

– Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria, art. 1.2, 2.1.2 y 3.3.7.

– R.D. 1437/1992, de 27-11 (BOE 11, de 13-1-93).

— D. 17/1996, de 13-2 (BOE 22, de 22-2), art. 7.

Sanción: Quince mil pesetas (15.000).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, 18 de julio de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

## CONSEJERIA DE TRABAJO

***ANUNCIO de 11 de julio de 2001, relativo a depósito de los Estatutos de la asociación denominada «Asociación de la prensa de Mérida». Expte.: 06/594.***

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, B.O.E. del 28, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, el once de julio del dos mil uno, a las diez horas, se ha procedido al Depósito de los Estatutos y del Acta de Constitución de la asociación denominada «Asociación de la Prensa de Mérida». Expte.: 06/594, siendo su ámbito territorial la ciudad de Mérida y funcional los periodistas, preferentemente residentes en Mérida, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 6 de sus estatutos. Son firmantes del acta de constitución D. Angel Briz Hernández, con D.N.I.: 8.688.468 y trece señores más debidamente identificados.

En el expediente obra requerimiento a sus promotores de fecha de salida 8 de mayo de 2001 para la subsanación de deficiencias

Mérida, a 11 de julio del 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

***ANUNCIO de 16 de julio de 2001, sobre solicitud de depósito de estatutos de la Organización número 10/371 denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Aldea del Cano «UPTA-Aldea del Cano».***

En cumplimiento del artículo 4.º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28) y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las nueve horas del día doce de julio de 2001 ha sido solicitado el depósito de los estatutos de la Organización Profesional denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Aldea del Cano «Upta-Aldea del Cano» inscrita bajo el número 10/371 cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son respectivamente, local, de empresarios, e indefinido, son sus promotores D. Ignacio Moriano García, con D.N.I. 6.980.263Q, D.ª María Josefa Solana Hisado, con D.N.I. 76.004.534E y D. Benigno Moreno Corbacho, con D.N.I. 6.930.878N, respectivamente.

Mérida, a 16 de julio de 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

***ANUNCIO de 16 de julio de 2001, sobre solicitud de depósito de estatutos de la Organización número 10/372 denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Castañar de Ibor «UPTA-Castañar de Ibor».***

En cumplimiento del artículo 4.º del decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28) y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las nueve horas del día doce de julio de 2001 ha sido solicitado el depósito de los estatutos de la Organización Profesional denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Castañar de Ibor «Upta-Castañar de Ibor» inscrita bajo el número 10/372 cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son respectivamente, local, de empresarios, e indefinido, son sus promotores D. José Luis García Blázquez, con D.N.I. 75.975.820N, D. Miguel L. Carrasco Gómez, con D.N.I. 6.939.648Y y D. Pedro Expósito Bote, con D.N.I. 76.009.625, respectivamente.

Mérida, a 16 de julio de 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

***ANUNCIO de 16 de julio de 2001, sobre solicitud de depósito de estatutos de la Organización número 10/373 denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Navavillar de Ibor «UPTA-Navavillar de Ibor».***

En cumplimiento del artículo 4.º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28) y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las nueve horas del día doce de julio de 2001 ha sido solicitado el depósito de los estatutos de la Organización Profesional denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Navavillar de Ibor «Upta-Navavillar de Ibor» inscrita bajo el número 10/373 cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son respectivamente, local, de empresarios, e indefinido, son sus promotores D. Raúl Muñoz Montes, con D.N.I. 76.120.082, D. Martín Pulido Benito, con D.N.I. 4.195.883Q y D. Luis Fernández León, con D.N.I. 76.004.799B, respectivamente.

Mérida, a 16 de julio de 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

***ANUNCIO de 16 de julio de 2001, sobre solicitud de depósito de estatutos de la Organización número 10/374 denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Rosalejo «UPTA-Rosalejo».***

En cumplimiento del artículo 4.º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28) y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las nueve horas del día doce de julio de 2001 ha sido solicitado el depósito de los estatutos de la Organización Profesional denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Rosalejo «Upta-Rosalejo» inscrita bajo el número 10/374 cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son respectivamente, local, de empresarios, e indefinido, son sus promotores D. Pedro Gil Parrón, con D.N.I. 7.428.282H, D. Juan Carlos Morera Recto, con D.N.I. 6.990.576W y D. José Luis Vázquez, con D.N.I. 7.429.034, respectivamente.

Mérida, a 16 de julio de 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

***ANUNCIO de 16 de julio de 2001, sobre solicitud de depósito de estatutos de la Organización número 10/375 denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Pueblonuevo de Miramontes «UPTA-Pueblonuevo de Miramontes».***

En cumplimiento del artículo 4.º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28) y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las nueve horas del día doce de julio de 2001 ha sido solicitado el depósito de los estatutos de la Organización Profesional denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Pueblonuevo de Miramontes «Upta-Pueblonuevo de Miramontes» inscrita bajo el número 10/375 cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son respectivamente, local, de empresarios, e indefinido, son sus promotores D.ª Ana María Sánchez García, con D.N.I. 4.162.012, D.ª Saray Gómez Dorado, con D.N.I. 4.199.576Y y D. Juan Torres García, con D.N.I. 7.004.385B, respectivamente.

Mérida, a 16 de julio de 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

***ANUNCIO de 16 de julio de 2001, sobre solicitud de depósito de estatutos de la Organización número 10/376 denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Torrejón el Rubio «UPTA-Torrejón el Rubio».***

En cumplimiento del artículo 4.º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28) y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las nueve horas del día doce de julio de 2001 ha sido solicitado el depósito de los estatutos de la Organización Profesional

denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Torrejón el Rubio «Upta-Torrejón el Rubio» inscrita bajo el número 10/376 cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son respectivamente, local, de empresarios, e indefinido, son sus promotores D.ª Cielo Sánchez Flores, con D.N.I. 76.108.217K, D.ª Natividad Sánchez Lobato, con D.N.I. 7.419.044 y D. Damián Izquierdo Santiago, con D.N.I. 7.409.497R, respectivamente.

Mérida, a 16 de julio de 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

### *ANUNCIO de 27 de julio de 2001, por el que se convoca concurso público para la contratación de dos suministros.*

#### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.
- c) Números de expedientes: S.1663 y S.1677.

#### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

S. 1663.—Suministro de depósitos y pasarela con destino a la Bodega Experimental de la Facultad de Ciencias en Badajoz.

S.1677.—Suministro de una centrifugadora clarificadora de mostos, vinos y espumosos con destino a la Bodega Experimental de la Facultad de Ciencias.

#### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso público.

#### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

- S. 1663.—11.000.000 de pesetas (66.111,33 euros).
- S. 1677.—9.000.000 de pesetas (54.091,09 euros).

#### 5.—GARANTIAS:

Fianzas provisionales:

- S.1663.—220.000 pesetas (1.322,23 euros).
- S.1677.—180.000 pesetas (1.081,82 euros).

#### 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Universidad de Extremadura, Sección de Patrimonio.
- b) Domicilio: Edificio Rectorado, Campus Universitario, Avda. de Elvas, s/n.
- c) Localidad y código postal: Badajoz, 06071.
- d) Teléfono: 924 28 93 00.
- e) Fax: 924 27 32 60.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

#### 7.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite: Hasta las 14:00 horas del día 17 de septiembre de 2001.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- c) Lugar de presentación: Universidad de Extremadura, Registro General, Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n, 06071- Badajoz, de 9:00 a 14:00 horas.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- e) No se admite la presentación de variantes.

#### 8.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

Tendrá lugar el día 20 de septiembre de 2001, a las 11:30 horas, en el Rectorado de la UEX en Badajoz, Avda. de Elvas, s/n.

#### 9.—GASTOS DEL ANUNCIO:

Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Badajoz, a 27 de julio de 2001.—El Vicerrector de Infraestructura y Asuntos Económicos, JOSE MARIA SANCHEZ-MARIN PIZARRO.

### *ANUNCIO de 27 de julio de 2001, por el que se convoca concurso público para la contratación de un servicio.*

#### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.
- c) Números de expedientes: S.1676.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción: Seguro de vida para el colectivo compuesto por el personal de la Universidad de Extremadura.
- b) Lugar de ejecución: Ambito de la Universidad de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: Desde el 21 de octubre de 2001 hasta el 20 de octubre de 2002.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma de adjudicación: Concurso público.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:**

32.000.000 de pesetas (192.323,87 euros).

**5.—GARANTIAS:**

Fianza provisional: 640.000 pesetas (3.846,48 euros).

**6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:**

- a) Entidad: Universidad de Extremadura, Sección de Patrimonio.
- b) Domicilio: Edificio Rectorado, Campus Universitario, Avda. de Elvas, s/n.
- c) Localidad y código postal: Badajoz, 06071.
- d) Teléfono: 924 28 93 00.
- e) Fax: 924 27 32 60.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

**7.—PRESENTACION DE OFERTAS:**

- a) Fecha límite: Hasta las 14:00 horas del día 17 de septiembre de 2001.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- c) Lugar de presentación: Universidad de Extremadura, Registro General, Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n, 06071- Badajoz, de 9:00 a 14:00 horas.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- e) No se admite la presentación de variantes.

**8.—APERTURA DE LAS OFERTAS:**

Tendrá lugar el día 20 de septiembre de 2001, a las 11:30 horas, en el Rectorado de la UEX en Badajoz, Avda. de Elvas, s/n.

**9.—GASTOS DEL ANUNCIO:**

Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Badajoz, a 27 de julio de 2001.—El Vicerrector de Infraestructura y Asuntos Económicos, JOSE MARIA SANCHEZ-MARIN PIZARRO.

---

*ANUNCIO de 30 de julio de 2001, por el que se convoca concurso público en procedimiento abierto para la contratación de una obra.*

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.
- c) Número de expediente: 0.354.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Obras de construcción de una Bodega Experimental.
- b) Lugar de ejecución: Facultad de Ciencias (Badajoz).
- c) Plazo de ejecución: 6 meses.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:**

42.985.526 ptas. (258.348,21 euros).

**5.—GARANTIA:**

Fianza provisional: 2 % del presupuesto base de licitación, es decir, 859.711 pesetas (5.166,97 euros).

**6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:**

- a) Entidad: Universidad de Extremadura. Sección de Patrimonio.
- b) Domicilio: Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n (Badajoz).
- c) Localidad y código postal: Badajoz, 06071.
- d) Teléfonos: 924 28 93 00.
- e) Fax: 924 27 32 60.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta

tres días antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

**7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:**

Clasificación: Categoría: d), Grupo: C, Subgrupo: 2, 4, 6.

**8.—PRESENTACION DE OFERTAS:**

- a) Fecha límite: Hasta las 14:00 horas del día 17 de septiembre de 2001.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Modelo-Tipo de Pliego Particular de General Aplicación a los Contratos de Obras.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Extremadura, Edificio Rectorado, Av. de Elvas, s/n, 06071-Badajoz.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

**9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:**

Entidad: Universidad de Extremadura.  
Domicilio: Edificio Rectorado, Av. de Elvas, s/n, Badajoz.  
Fecha: Tendrá lugar el día 20 de septiembre de 2001, a las 11:30 horas.

**10.—GASTOS DE ANUNCIO:** Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 30 de julio de 2001.—El Vicerrector de Infraestructura y Asuntos Económicos, JOSE MARIA SANCHEZ-MARIN PIZARRO.

***ANUNCIO de 31 de julio de 2001, por el que se convoca concurso público en procedimiento abierto para la contratación de una obra.***

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.
- c) Número de expediente: 0.355.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Obras de adaptación de dependencias para la licenciatura de Bioquímica.
- b) Lugar de ejecución: Facultad de Veterinaria (Cáceres).
- c) Plazo de ejecución: 4 meses.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:**

58.338.382 ptas. (350.620,74 euros).

**5.—GARANTIA:**

Fianza provisional: 2 % del presupuesto base de licitación.

**6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:**

- a) Entidad: Universidad de Extremadura. Sección de Patrimonio.
- b) Domicilio: Edificio Rectorado, Av. de Elvas, s/n (Badajoz).
- c) Localidad y código postal: Badajoz, 06071.
- d) Teléfonos: 924 28 93 00.
- e) Fax: 924 27 32 60.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

**7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:**

Clasificación: Categoría: e), Grupo: C, Subgrupo: 4, 6.

**8.—PRESENTACION DE OFERTAS:**

- a) Fecha límite: Hasta las 14:00 horas del día 4 de septiembre de 2001.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Modelo-Tipo de Pliego Particular de General Aplicación a los Contratos de Obras.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Extremadura, Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n, 06071-Badajoz.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

**9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:**

Entidad: Universidad de Extremadura.  
Domicilio: Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n, Badajoz.  
Fecha: Tendrá lugar el día 5 de septiembre de 2001, a las 11:30 horas.

**10.—GASTOS DE ANUNCIO:** Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 31 de julio de 2001.—El Vicerrector de Investigación, FRANCISCO J. OLIVARES DEL VALLE.

**AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA*****EDICTO de 26 de julio de 2001, sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.***

Aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio del 2001, las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de La Garrovilla, redactadas por el arquitecto D. Alfonso Bermejo Franco, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 114.1 del vigente Real Decreto legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se someten a información pública por plazo de un mes.

Durante ese periodo los interesados podrán examinar el expediente instruido al efecto en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones, reparos u observaciones pertinentes.

El plazo empezará a contar a partir del día siguiente a la última publicación efectuada en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura o Periódico de Extremadura.

La Garrovilla, 26 de julio de 2001.—El Alcalde, JOSE M.<sup>a</sup> DELGADO CONCEPCION.

**AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANCHO PEREZ*****ANUNCIO de 29 de junio de 2001, sobre Proyecto de Urbanización.***

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de junio de 2001, el proyecto de urbanización de terrenos situados en las traseras de la calle Seranillos y calle La Fuente, redactado por el arquitecto D. Juan Carlos López Bardón y a instancia de este Ayuntamiento, se somete a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinado en la secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Puebla de Sancho Pérez, a 29 de junio de 2001.—El Alcalde, FRANCISCO TEJADA BECERRA.

**AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA*****RESOLUCION de 27 de julio de 2001, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Agente de Policía Local.***

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 167, de 19 de julio de 2001, aparecen publicadas las bases íntegras de la convocatoria, para la provisión de dos plazas de Agente de Policía Local.

Grupo: D. Clasificación: Admón. Especial, Subescala Servicios Especiales. Denominación: Policía Local. Número de vacantes: Dos. Sistema de selección: Oposición Libre.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los restantes anuncios relacionados con este concurso se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Quintana de la Serena, 27 de julio de 2001.—El Alcalde, JUAN MANZANO VALOR.

**AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA*****ANUNCIO de 25 de julio de 2001, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias.***

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2001, acordó la aprobación inicial de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de esta localidad, consistente en ampliar el uso básico residencial, en Residencial de Ensanche para vivienda aislada en unos terrenos situados en la travesía del callejón de la Morera.

Durante el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, podrá ser examinado el expediente de referencia, en la Secretaría General del Ayuntamiento, por cualquier persona y formularse las alegaciones y reclamaciones que procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de

26 de junio, que aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Valle de Santa Ana, a 25 de julio de 2001.—El Alcalde, FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ.

## AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

### *ANUNCIO de 19 de julio de 2001, por el que se hace público el nombramiento de un Auxiliar Administrativo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, se hace público que, por Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2001, ha sido nombrada D.<sup>a</sup> Mercedes Miravete Vázquez, con documento nacional de identidad número 76.706.429-A, como funcionario de carrera, de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, correspondiendo al Grupo D de la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Villafranca de los Barros, a 19 de julio de 2001.—El Alcalde en funciones, ANDRES MORIANO SAAVEDRA.

## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

### *ANUNCIO de 2 de julio de 2001, sobre Estudio de Detalle.*

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2001, el Estudio de Detalle del Polígono n.º 1, del Enclave 5.A: «Plaza de la Estación», en suelo urbano, promovido por Construcciones Ecológicas, S.A. y redactado por el arquitecto don Luis Miguel de la Peña Ruiz, se somete a información pública por término de veinte días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Regional «HOY», a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo en la Secretaría Municipal y deducir las alegaciones que estime pertinentes.

El Estudio de Detalle tiene por objeto reajustar los volúmenes previstos en la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena aprobada definitivamente por Resolución de la Comisión de Urbanismo de Extremadura de fecha 24 de febrero de 1993 y publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 69, de fecha 12 de junio de 1993; consistiendo dicho reajuste en la reducción de la dimensión de los bloques inicialmente previstos, como consecuencia de haberse adoptado una nueva tipología arquitectónica en su diseño, manteniéndose las mismas dimensiones en planta baja.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, la aprobación del Estudio de Detalle determinará de modo automático la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición urbanísticas en el área afectada.

Villanueva de la Serena, a 2 de julio de 2001.—El Alcalde, JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA.

## EL D.O.E. EN CD-ROM

**L**A edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de uso generalizado y de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Desde el año 2001 en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural se editará un CD que contendrá, en archivos de formato PDF, todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura de ese año hasta la fecha de edición, permitiendo, además, la consulta directa e individualizada de cada una de las disposiciones publicadas en un Diario así como la búsqueda de disposiciones publicadas en un año utilizando diversos parámetros.

Los CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura pueden obtenerse mediante la suscripción a un año completo (cuatro CDs) o por la adquisición de un CD con el contenido de los ejemplares de todo un año.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2001 (cuatro CDs) o adquisición del CD anual hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío a la siguiente dirección: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma s/n. 06800 MÉRIDA. Email: [doe@pr.juntaex.es](mailto:doe@pr.juntaex.es) (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

### Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2001 (cuatro CDs): 6.000 pesetas.
- CD año 2000: 3.000 pesetas.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica  
Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA  
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2001

### I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

### 2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

### 3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

### 4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 2001, es de 15.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 1.250 pesetas.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 175 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedralejo), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - I).

### 6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2001 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del 2001. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Presidencia

*Secretaría General Técnica*

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

**Franqueo Concertado 07/8**

